

**MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO  
ENTRE EL SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD Y CHILDREN'S NATIONAL MEDICAL CENTER**

El Seguro Social de Salud del Perú, con Registro Único de Contribuyente N° 20131257750, con domicilio legal en el Jirón Domingo Cueto N° 120, distrito de Jesús María, ciudad de Lima - Perú, representado por su Presidenta Ejecutiva, Dra. Fiorella Giannina Molinelli Aristondo, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 25681995, designada con Resolución Suprema N° 007-2018-TR y de conformidad con la competencia conferida en el literal i) del artículo 8 de la Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud - EsSalud, a quien en adelante se le denominará **"ESSALUD"** y el **CHILDREN'S NATIONAL MEDICAL CENTER**, identificado con número de Identificación de Empleador Federal de 52-1640403, con domicilio legal en 111 Michigan Avenue NW, Washington DC 20010, EE.UU., debidamente representado por el Director Médico de Servicios Globales, Gerard R. Martin, MD, a quien en adelante se le denominará **"CNMC"**, (en adelante colectivamente referidos como "Los Participantes" o individualmente como "El Participante"), tienen la intención de suscribir el presente Memorando de Entendimiento que se registrá por los siguientes términos:

**PÁRRAFO PRIMERO: DE LOS PARTICIPANTES**

**EL SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD** es un organismo público adscrito al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo que tiene como fin dar cobertura a sus asegurados y sus derechohabientes, a través del otorgamiento de prestaciones de salud, económicas y sociales que corresponden al régimen contributivo de la Seguridad Social en el Perú.

**EL INSTITUTO NACIONAL CARDIOVASCULAR - INCOR** es un órgano desconcentrado del Seguro Social de Salud que atiende patologías cardiovasculares de alta complejidad, además propone normas, estrategias e innovaciones científico tecnológicas en el campo de la salud cardiovascular a través de la investigación y docencia multidisciplinaria en la especialidad.

**CHILDREN'S NATIONAL MEDICAL SYSTEM** es un hospital pediátrico y docente de la Escuela de Medicina de la Universidad George Washington y Howard University College of Medicine. Está ubicado en el Estado de Washington D.C. en los Estados Unidos. Cuenta con 323 camas y una unidad de cuidados Intensivos neonatales de nivel IV. Es el centro de referencia regional para emergencias pediátricas, traumatismos, cáncer, cuidados cardíacos y críticos, así como para neonatología, cirugía ortopédica, neurología y neurocirugía.

**PÁRRAFO SEGUNDO: OBJETIVOS**

El objetivo principal de este Memorando es crear un entendimiento mutuo y un marco por medio del cual los Participantes trabajen juntos en las siguientes actividades de cooperación:

- a) Intercambio de información sobre atención de enfermedades cardíacas congénitas.
- b) Intercambio de buenas prácticas, terapias y tratamientos pioneros del corazón, cáncer y neurología de niños y adolescentes; así como innovaciones en cirugía pediátrica.
- c) Desarrollo de un programa médico visitante de capacitación en pediatría para mejorar el diagnóstico y tratamiento de la cardiopatía congénita.
- d) Poner a disposición del INCOR, una evaluación de su capacidad actual para estimar la viabilidad de trabajar coordinadamente en Telemedicina.



*Handwritten signatures: Bm and another illegible signature.*

**PÁRRAFO TERCERO: ALCANCE DE LOS ENTENDIMIENTOS**

El presente Memorando de Entendimiento no genera obligaciones ni responsabilidades jurídicas nacionales ni internacionales para **ESSALUD** ni para **CNMC**.

**PÁRRAFO CUARTO: VIGENCIA Y EXTENSIÓN**

El presente Memorando tendrá una duración de 2 (dos) años contados desde la fecha de su suscripción, pudiendo extenderse por períodos adicionales mediante un acuerdo previo por escrito.

Cualquiera de los Participantes podrá concluir este Memorando antes de su vencimiento de la siguiente manera: por mutuo acuerdo escrito; sin causa previa mediante notificación por escrito al otro Participante con treinta (30) días de anticipación y; con causa, mediante notificación por escrito al otro Participante con diez (10) días de anticipación.

El término del Memorando de Entendimiento no afectará los compromisos pendientes a la fecha de su terminación.

**PÁRRAFO QUINTO: MODIFICACIONES**

Todas las modificaciones que se dieran lugar en el presente Memorando, se formalizarán mediante **ADENDA**, la que deberá ser suscrita por los representantes de los Participantes; bajo las mismas condiciones y formalidades que el presente instrumento.

**PÁRRAFO SEXTO: COORDINADORES**

Se designarán dos Coordinadores, los que tendrán a su cargo la toma de decisiones, la implementación y el diseño de las actividades de monitoreo de los objetivos del presente Memorando. Los Coordinadores acordarán las fechas y la forma de las reuniones, ya sean éstas en persona o por medio de videoconferencias. Los compromisos, proyectos y actividades que se desarrollen en virtud del presente Memorando serán coordinados y ejecutados por las dependencias que para cada caso designen los Coordinadores, quedando autorizados a través del presente documento:

Los Coordinadores serán:

Por **ESSALUD**: El Director del Instituto Nacional Cardiovascular.  
 Por **CNMC**: Director Médico, Global Services del CNMC.

**PÁRRAFO SÉPTIMO: FINANCIAMIENTO**

Los Participantes convienen en precisar que, tratándose de un Memorando de Entendimiento, el mismo no implica transferencia de recursos económicos ni pago de contraprestación alguna entre ambas instituciones. En tal sentido, los Participantes dejan expresa constancia que la celebración del presente Memorando de Entendimiento no genera obligaciones patrimoniales y/o dinerarias a favor de ninguna de éstas.

Los Participantes financiarán las actividades de cooperación a que se refiere el presente Memorando de Entendimiento con los recursos de sus propios presupuestos, de conformidad con su disponibilidad y lo dispuesto por su legislación nacional.



*AM* *A*

## PÁRRAFO OCTAVO: MARCAS COMERCIALES Y CAMPAÑAS PROMOCIONALES

Ninguno de los Participantes ni sus afiliados usará o registrará ninguna forma del nombre, símbolos, marcas registradas o marcas de servicio del otro Participante en ningún material publicitario, promocional u otro medio (incluyendo, pero no limitado a internet, nombres de dominio o direcciones de Localizador Uniforme de Recursos (URL) o para cualquier otro propósito sin el previo consentimiento por escrito del otro Participante.

**CNMC** entiende que **ESSALUD** desea la asistencia y el apoyo de **CNMC** en relación a ciertas campañas sanitarias dentro de la comunidad de **ESSALUD**. Por ello, **ESSALUD** presentará sus mensajes, materiales y otras comunicaciones propuestas a **CNMC**, con anticipación para su revisión y aprobación de conformidad con las normas y regulaciones del **CNMC** sobre el uso del nombre, símbolos, marcas comerciales o marcas de servicio de **CNMC**.

## PÁRRAFO NOVENO: ESPECIFICACIONES

1. Los Participantes acuerdan que toda actividad llevada a cabo en el marco de este Memorando será sin fines comerciales o de lucro, sin generar obligaciones pecuniarias para ninguno de los Participantes.
2. Cada una de los Participantes será responsable del manejo, dirección y control de sus empleados y su comportamiento dentro de las actividades de este Memorando.
3. Los Participantes se harán cargo de obtener todo permiso, derecho y/o autorización requerida para llevar a cabo las actividades acordadas, incluyendo acceso a hospitales, instituciones u otras instalaciones y lugares donde se lleven a cabo dichas actividades.
4. Cualquier disputa que surja durante la vigencia del presente Memorando se resolverá de común acuerdo y de buena fe.

## PÁRRAFO DÉCIMO: CONFIDENCIALIDAD

1. En el caso que Los Participantes tengan la intención de compartir con otros la información que está protegida por las leyes de privacidad de los respectivos países, o que tengan calidad de confidencialidad o privada de acuerdo a las normas de cada institución, los Participantes suscribirán un acuerdo específico en el que se establezcan los términos y condiciones en los que se proporcionará y recibirá dicha información de forma recíproca.
2. La información confidencial incluye cualquier información obtenida de manera directa o indirectamente por el Participante receptor mediante la inspección, revisión o análisis de la información confidencial o mediante expresiones de opinión, descripción de eventos, conversaciones o discusiones para cualquier otro propósito que no sea para llevar a cabo las actividades previstas en el presente Memorando. El Participante receptor no divulgará información confidencial a personas y/o instituciones ajenas a este Memorando. Cada Participante acuerda que tomará todas las medidas razonables para proteger y evitar la divulgación o el uso de cualquier información confidencial que pueda caer en dominio público o en personas que no sean las personas autorizadas por este Memorando para tener dicha información. Cada Participante acuerda notificar a la otra por escrito cualquier mal uso o apropiación indebida de información confidencial. Esta notificación debe ser transmitida al otro Participante dentro de las veinticuatro (24) horas posteriores a la observancia de esta información o el conocimiento de la divulgación. Los términos de esta sección subsistirán a la expiración o finalización de este Memorando.



*Handwritten signatures*

**PÁRRAFO DÉCIMO PRIMERO: MISCELÁNEOS**

Ninguno de los Participantes actuará como agente del otro. Cada Participante acuerda que no tiene control sobre el otro Participante y que nada en este Memorando se interpretará como la creación de una asociación, empresa conjunta o relación de agencia entre los Participantes. Ninguno de los Participantes se presentará como parte de, controlada por o actuando en nombre del otro Participante. Los Participantes reconocen y aceptan que este Memorando no crea ninguna obligación o requisito de referir a los pacientes a la CNMC.

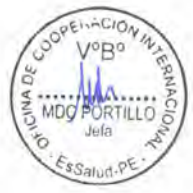
Los Participantes acuerdan cumplir con todas las leyes, normas y reglamentos aplicables, incluidos, entre otros, los estatutos contra el soborno.

**PÁRRAFO DÉCIMO SEGUNDO: NOTIFICACIONES**

Cualquier notificación en el marco de este Memorando se hará por escrito y se considerará válidamente otorgada cuando se entregue a las direcciones consignadas en este documento, al Global Services del CNMC o a EsSalud.

Las personas abajo firmantes declaran y garantizan que están debidamente autorizadas por sus respectivas instituciones para la suscripción del presente Memorando, suscribiéndolo a los 25 días del mes de septiembre del año 2019.

Este Memorando se firmará en dos ejemplares en idioma español, cada uno de las cuales se considerará un original y todas juntos constituirán el mismo instrumento.



<p>Por el Seguro Social de Salud de la República del Perú</p>  <p>Dra. Fiorella Giannina Molinelli Aristondo Presidenta Ejecutiva de EsSalud</p>	<p>Por Children's National Medical Center</p>  <p>Dr. Gerard R. Martin Director Médico, Global Services CNMC</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

CARTA N° 399-OFCE-PE-ESSALUD-2019

Lima, 25 SET. 2019

Señor  
**TOMMY DEZA SANDOVAL**  
Secretario General  
Seguro Social de Salud - EsSalud  
Presente. -




Asunto: Custodia de Memorando de Entendimiento entre EsSalud y Children's National Medical Center (CNMC)

Es grato dirigirme a usted para saludarlo y remitir a su despacho para conocimiento y custodia, un (01) ejemplar original del Memorando de Entendimiento entre EsSalud y el Children's National Medical Center, debidamente suscrito por la Dra. Fiorella Molinelli Aristondo, Presidenta Ejecutiva de EsSalud y el Dr. Gerard R. Martin Director Médico, Global Services CNMC.

Este Memorando tiene como objetivo establecer el marco de referencia para desarrollar actividades de cooperación en torno a enfermedades cardíacas pediátricas, las cuales se indican en el memorando adjunto.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

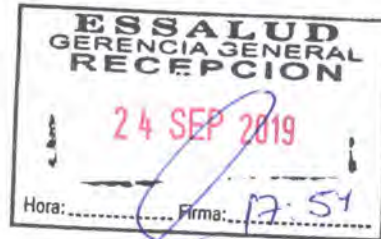
  
-----  
MARÍA DEL CARMEN PORTILLO  
Jefa  
Oficina de Cooperación Internacional  
Presidencia Ejecutiva  
EsSalud

MDCPB/CINT  
NIT: 118-2019-184

CARTA N° **395** OFCI-PE-ESSALUD-2019

Lima, **24 SET. 2019**

Señor Doctor  
**ALFREDO BARREDO MOYANO**  
Gerente General  
Seguro Social de Salud - EsSalud  
Presente. -



Asunto: Memorando de Entendimiento entre el Seguro Social de Salud – EsSalud y Children's National Medical Center

Referencia: Carta N°3635-GCAJ-ESSALUD-2019

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo remitir el Proyecto Memorando de Entendimiento entre el Seguro Social de Salud – EsSalud y Children's National Medical Center; el mismo que cuenta con los Vistos Buenos de la Gerencia Central de Asesoría Jurídica, Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia Central de Prestaciones de Salud, Gerencia Central de Gestión de las Personas, Instituto Nacional Cardiovascular y de esta Oficina, para su refrendo y posterior suscripción de la Presidencia Ejecutiva.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

  
-----  
MARÍA DEL CARMEN PORTILLO  
Jefa  
Oficina de Cooperación Internacional  
Presidencia Ejecutiva  
EsSalud

MDCPB/avt  
NIT: 118-2019-184  
*Adj. 63 Fojas.*



CARTA N° 3635 -GCAJ-ESSALUD-2019

Lima,

24 SET. 2019

**MUY URGENTE**

Señora  
**MARÍA DEL CARMEN PORTILLO BROUSSET**  
Jefa de la Oficina de Cooperación Internacional  
Presente.-

**Asunto** : Proyecto de "Memorando de Entendimiento entre Seguro Social de Salud – ESSALUD y Children's National Medical Center"  
**Referencia** : Carta N° 366-OFCI-PE-ESSALUD-2019

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted en atención a la Carta de la referencia, mediante la cual su Despacho remite el proyecto de "Memorando de Entendimiento entre Seguro Social de Salud – ESSALUD y Children's National Medical Center", para revisión, emisión de opinión legal y visación de considerarlo pertinente.



Sobre el particular, se acompaña el Informe N° 543 -GNAA-GCAJ-ESSALUD-2019, elaborado por la Gerencia de Normativa y Asuntos Administrativos de esta Gerencia Central, con cuyos alcances coincido, a través del cual se señala que se encuentra viable la tramitación del proyecto de "Memorando de Entendimiento entre Seguro Social de Salud – ESSALUD y Children's National Medical Center".

Asimismo, se procede a remitir dos (2) ejemplares del proyecto del Memorando de Entendimiento citado, debidamente visados, para los fines pertinentes.



Atentamente,



.....  
ALEJANDRO TREJO MAGUINA  
Gerente Central de Asesoría Jurídica  
ESSALUD



ATM/JAQS/LVP/MLQC  
Proveído N° 8788-GCAJ-ESSALUD-2019  
NIT N° 118-2019-184  
Folios:

INFORME N° 545 -GNAAGCAJ-ESSALUD-2019

A : Sr. GINO ALEJANDRO TREJO MAGUIÑA  
Gerente Central de Asesoría JurídicaDE : Sr. JOSÉ ANTONIO QUISPE SALCEDO  
Gerente de Normativa y Asuntos Administrativos (e)

ASUNTO : Proyecto de "Memorando de Entendimiento entre Seguro Social de Salud – ESSALUD y Children's National Medical Center"

REF. : Carta N° 366-OFCI-PE-ESSALUD-2019

FECHA : 24 SEP 2019



Tengo a bien dirigirme a usted en atención a la Carta de la referencia, mediante la cual la Oficina de Cooperación Internacional remite a la Gerencia Central de Asesoría Jurídica el proyecto de "Memorando de Entendimiento entre Seguro Social de Salud – ESSALUD y Children's National Medical Center", para revisión, emisión de opinión legal y visación de considerarlo pertinente.

**I. ANTECEDENTES:**

1. Mediante la Carta de fecha 25 de marzo de 2019, la Global Ambassador de Children's National Medical Center solicita una reunión a fin de poder manifestar el deseo de realizar una mayor colaboración con los cardiólogos pediatras de ESSALUD en beneficio de los niños del Perú.
2. Con la Carta Múltiple N° 18-OFCI-PE-ESSALUD-2019, la Oficina de Cooperación Internacional remite a las Gerencias Centrales de Prestaciones de Salud, de Planeamiento y Presupuesto y al Instituto Nacional Cardiovascular – INCOR el proyecto de "Memorando de Entendimiento entre Seguro Social de Salud – ESSALUD y Children's National Medical Center", a efectos de que emitan el Informe Técnico de conformidad en el ámbito de sus competencias.
3. Mediante la Carta N° 1223-DIR-INCOR-ESSALUD-2019, el Instituto Nacional Cardiovascular remite el Informe Técnico Legal N° 12-OAJ-DIR-INCOR-ESSALUD-2019, a través del cual emite opinión sobre la suscripción del proyecto de Memorando de Entendimiento citado.
4. Con la Carta N° 1979-GCPS-ESSALUD-2019, la Gerencia Central de Prestaciones de Salud emite opinión sobre el citado proyecto de Memorando de Entendimiento.
5. Mediante la Carta N° 5986-GCPP-ESSALUD-2019, la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto emite opinión sobre el citado proyecto de Memorando de Entendimiento.
6. Con la Carta N° 340-OFCI-PE-ESSALUD-2019, la Oficina de Cooperación Internacional solicita a la Gerencia Central de Gestión de las Personas la opinión técnica respecto al citado proyecto de Memorando de Entendimiento.



7. Mediante la Carta N° 5640-GCGP-ESSALUD-2019, la Gerencia Central de Gestión de las Personas emite opinión sobre el citado proyecto de Memorando de Entendimiento.
8. Con la Carta N° 366-OFCI-PE-ESSALUD-2019, la Oficina de Cooperación Internacional remite a la Gerencia Central de Asesoría Jurídica el proyecto de "Memorando de Entendimiento entre Seguro Social de Salud – ESSALUD y Children's National Medical Center", el Informe N° 001-CINT-DEA-OFCI-PE-ESSALUD-2019 y anexos, para revisión, emisión de opinión legal y visación de considerarlo pertinente.

## II. TEMA SOMETIDO A CONSULTA:

Emitir opinión sobre el proyecto de "Memorando de Entendimiento entre Seguro Social de Salud – ESSALUD y Children's National Medical Center"

## III. BASE LEGAL:

- Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud (ESSALUD).
- Texto Actualizado y Concordado del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Seguro Social de Salud, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 767-PE-ESSALUD-2015 y sus modificatorias.
- Acuerdo de Consejo Directivo N° 14-12-ESSALUD-2017 y el Acuerdo de Consejo Directivo N° 27-18-ESSALUD-2017, mediante los cuales se autoriza al Presidente Ejecutivo a suscribir Convenios, Acuerdos u otros instrumentos de igual denominación.

## IV. ANÁLISIS:

### Del proyecto de Memorando de Entendimiento a suscribirse con Children's National Medical Center

1. El proyecto de "Memorando de Entendimiento entre Seguro Social de Salud – ESSALUD y Children's National Medical Center", en adelante el proyecto de Memorando de Entendimiento, tiene como objetivo principal crear un entendimiento mutuo y un marco por medio del cual los participantes trabajen juntos en las siguientes actividades de cooperación:
  - a. Intercambio de información sobre atención de enfermedades cardíacas congénitas.
  - b. Intercambio de buenas prácticas, terapias y tratamientos pioneros del corazón, cáncer y neurología de niños y adolescentes; así como innovaciones en cirugía pediátrica.
  - c. Desarrollo de un programa médico visitante de capacitación en pediatría para mejorar el diagnóstico y tratamiento de la cardiopatía congénita.
  - d. Poner a disposición del INCOR, una evaluación de su capacidad actual para estimar la viabilidad de trabajar coordinadamente en Telemedicina.
2. En el Párrafo Tercero del proyecto de Memorando de Entendimiento se establece que el mismo no genera obligaciones ni responsabilidades jurídicas nacionales ni internacionales para ESSALUD ni para Children's National Medical Center - CNMC.

3. En el Párrafo Cuarto del proyecto de Memorando de Entendimiento se establece que, tendrá una duración de 2 (dos) años contados desde la fecha de su suscripción, pudiendo extenderse por períodos adicionales mediante un acuerdo previo por escrito.

Además, se indica que cualquiera de los participantes podrá concluir este Memorando antes de su vencimiento de la siguiente manera: por mutuo acuerdo escrito; sin causa previa mediante notificación por escrito al otro participante con treinta (30) días de anticipación y; con causa, mediante notificación por escrito al otro participante con diez (10) días de anticipación. El término del Memorando de Entendimiento no afectará los compromisos pendientes a la fecha de su terminación.

4. En el Párrafo Sexto del proyecto de Memorando de Entendimiento se establece que se designarán dos (02) Coordinadores, los que tendrán a su cargo la toma de decisiones, la implementación y el diseño de las actividades de monitoreo de los objetivos del Memorando. Los Coordinadores acordarán las fechas y la forma de las reuniones, ya sean éstas en persona o por medio de videoconferencias. Los compromisos, proyectos y actividades que se desarrollen en virtud del Memorando serán coordinados y ejecutados por las dependencias que para cada caso designen los Coordinadores, quedando autorizados: Por ESSALUD al Director del Instituto Nacional Cardiovascular; y por CNMC al Director Médico, Global Services del CNMC.

5. En el Párrafo Séptimo del proyecto de Memorando de Entendimiento se señala que los participantes convienen en precisar que, tratándose de un Memorando de Entendimiento, el mismo no implica transferencia de recursos económicos ni pago de contraprestación alguna entre ambas instituciones. En tal sentido, los participantes dejan expresa constancia que la celebración del Memorando de Entendimiento no genera obligaciones patrimoniales y/o dinerarias a favor de ninguna de éstas.

Así también, se establece que los participantes financiaran las actividades de cooperación a que se refiere el Memorando de Entendimiento con los recursos de sus propios presupuestos, de conformidad con su disponibilidad y lo dispuesto por su legislación nacional.

6. Posteriormente, el Párrafo Noveno del proyecto de Memorando de Entendimiento indica que:
  - a. Los Participantes acuerdan que toda actividad llevada a cabo en el marco del mismo será sin fines comerciales o de lucro, sin generar obligaciones pecuniarias para ninguno de los participantes.
  - b. Cada una de los participantes será responsable del manejo, dirección y control de sus empleados y su comportamiento dentro de las actividades del Memorando.
  - c. Los participantes se harán cargo de obtener todo permiso, derecho y/o autorización requerida para llevar a cabo las actividades acordadas, incluyendo acceso a hospitales, instituciones u otras instalaciones y lugares donde se lleven a cabo dichas actividades.
  - d. Cualquier disputa que surja durante la vigencia del Memorando se resolverá de común acuerdo y de buena fe.

### Del requerimiento de suscripción del proyecto de Memorando de Entendimiento

7. De acuerdo a lo establecido en el artículo 34° del Texto Actualizado y Concordado del Reglamento de Organización y Funciones de ESSALUD, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 767-PE-ESSALUD-2015 y sus modificatorias, la Oficina de Cooperación Internacional es el órgano de asesoramiento de la Alta Dirección encargado de identificar y negociar convenios de cooperación técnica e interinstitucional internacional relacionados con las demandas de proyectos, consultorías o acciones conjuntas, gestionar las relaciones internacionales de ESSALUD y las actividades de cooperación técnica internacional, que coadyuven al cumplimiento de los objetivos institucionales.
8. En concordancia con la competencia descrita, la Oficina de Cooperación Internacional, con la Carta N° 366-OFCI-PE-ESSALUD-2019 remite el Informe N° 001-CINT-DEA-OFCI-PE-ESSALUD-2019, como sustento técnico del proyecto de Memorando de Entendimiento, en el que se señala principalmente que:
  - a. En ESSALUD, anualmente nacen aproximadamente 1500 niños con cardiopatías congénitas, de los que sólo 300 acceden a una cirugía oportuna en el primer año de vida<sup>1</sup>. De acuerdo a datos de la Oficina de Inteligencia e Información Sanitaria de ESSALUD, durante el 2018, se realizaron 5707 atenciones a pacientes entre 0 y 14 años de edad con diagnóstico de malformaciones congénitas del sistema circulatorio a nivel nacional. Asimismo, se registró 504 pacientes hospitalizados entre 0 y 14 años de edad durante el 2018 en los establecimientos de ESSALUD con diagnóstico de malformaciones congénitas del sistema circulatorio.
  - b. El Memorando de Entendimiento permitirá la transferencia de conocimientos, investigación, intercambio de experiencias y buenas prácticas entre los profesionales de ESSALUD - a través del INCOR- y Children's National Medical Center, así como, fortalecer la capacitación, asesorar y resolver consultas sobre la atención y tratamiento a niños y adolescentes asegurados que presentan estas patologías.
  - c. En cuanto a su relación con el Plan Estratégico Institucional (PEI) de ESSALUD, consideran que este instrumento se encuentra alineado con los objetivos estratégicos institucionales planteados en el PEI 2017 - 2021. En particular, las actividades de cooperación técnica planteadas están directamente relacionadas con el Objetivo Estratégico 1 que establece: "Brindar servicios preventivos y recuperativos a satisfacción de nuestros asegurados" y el Objetivo Estratégico 2: "Desarrollar una gestión con excelencia operativa"<sup>2</sup>. En el mismo sentido, este instrumento guarda relación con el Plan Operativo Institucional 2019, en el cual los objetivos 1 y 2 se condicen con los objetivos citados del PEI<sup>3</sup>.

### Opinión del Instituto Nacional Cardiovascular

9. Mediante la Carta N° 1223-DIR-INCOR-ESSALUD-2019, el Instituto Nacional Cardiovascular remite el Informe Técnico Legal N° 12-OAJ-DIR-INCOR-ESSALUD-

<sup>1</sup> Perú 21, Solo se opera del corazón al 40% de niños que lo necesita. Disponible en: <https://peru21.pe/lima/operacion-corazon-40-ninos-necesita-222247>

<sup>2</sup> EsSalud. Plan Estratégico Institucional 2017 - 2021. Página 64.

<sup>3</sup> EsSalud. Plan Operativo Institucional 2019. Páginas 32 a 34.

2019, a través del cual emite opinión sobre la suscripción del proyecto de Memorando de Entendimiento, señalando principalmente que, es relevante contar con este tipo de cooperaciones técnicas internacionales que implica el intercambio de bienes, servicios, capitales y tecnología de punta, lo que su vez permite un mayor número de intervenciones quirúrgicas y muchos diagnósticos a pacientes que provienen de todo el Perú con cardiopatías congénitas que deben ser atendidos en sus primeros años de vida con el apoyo franco y operativo de más de 25 especialistas reconocidos a nivel mundial.

Por lo tanto, en el citado Informe se señala que encuentran procedente la suscripción del Memorando de Entendimiento con Children's National Medical Center, por ser relevante para los intereses de nuestros pacientes niños y adolescentes a nivel nacional.

#### Opinión de la Gerencia Central de Prestaciones de Salud

10. Por su parte, la Gerencia Central de Prestaciones de Salud, mediante la Carta N° 1979-GCPS-ESSALUD-2019, remite el Informe Técnico N° 35-GPNAIS-GCPS-ESSALUD-2019, a través del cual se concluye que el Memorando de Entendimiento entre ESSALUD y Children's National Medical Center permitirá la transferencia de conocimientos, información e investigación para fortalecer la atención de los niños con patología cardíaca congénita, por lo cual opina por la procedencia de la suscripción del mismo.

#### Opinión de la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto

11. Mediante la Carta N° 5986-GCPP-ESSALUD-2019, la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe Técnico N° 228-GOP-GCPP-ESSALUD-2019, elaborado por la Gerencia de Organización y Procesos, a través del cual se indica principalmente que:
- Con Informe N° 257-GPC-GCPP-ESSALUD-2019, la Gerencia de Planeamiento Corporativo manifestó que el Memorando de Entendimiento entre ESSALUD y el Children's National Medical Center no implica el uso de recursos presupuestales adicionales y contribuye con el logro de los objetivos estratégicos N° 1 "Brindar servicios preventivos y recuperativos a satisfacción de nuestros asegurados" y N° 2 "Desarrollar una gestión con excelencia operativa", del Plan Estratégico Institucional PEI 2017-2021 de ESSALUD, aprobado mediante acuerdo de Consejo Directivo N° 19-15-ESSALUD-2017 de fecha 9 de agosto de 2017.
  - Con Carta N° 450-GP-GCPP-ESSALUD-2019, la Gerencia de Presupuesto manifestó que, en el ámbito presupuestal, los gastos que asuma la institución como resultado de la suscripción de la propuesta de Memorando serán cubiertos en el marco presupuestal asignado para el año 2019 a los órganos desconcentrados y centrales de ESSALUD involucrados en su implementación, así como en los presupuestos que se asignen a dichas dependencias en los ejercicios correspondientes.
  - Considerando las opiniones favorables de las Gerencias de Planeamiento Corporativo y de Presupuesto, emite opinión favorable a la suscripción del Memorando de Entendimiento.

Opinión de la Gerencia Central de Gestión de las Personas

12. Por su parte, revisado el proyecto de Memorando de Entendimiento, la Gerencia Central de Gestión de las Personas, mediante la Carta N° 5640-GCGP-ESSALUD-2019, remite el Informe Técnico N° 023-GDP-GCGP-ESSALUD-2019, elaborado por la Gerencia de Desarrollo Personal, a través del cual concluye que, suscrito e implementado el Memorando de Entendimiento, se concretizarán en los planes de trabajo la realización de las actividades específicas de cooperación entre las partes, ESSALUD se beneficiará con el desarrollo y fortalecimiento de las competencias del personal.

Asimismo, se indica que, todas las acciones relacionadas al sistema de capacitación deberán regirse a las normas vigentes de la institución y al Plan Local de Capacitación, según corresponda.

Por tanto, la citada Gerencia Central emite opinión favorable a la suscripción del "Memorando de Entendimiento entre Seguro Social de Salud – ESSALUD y Children's National Medical Center", lo que permitirá al personal de ESSALUD fortalecer sus competencias a través del desarrollo colaborativo en capacitación, intercambio de información sobre atención de enfermedades cardíacas congénitas, intercambio de buenas prácticas, terapias y tratamientos, y la posibilidad de trabajar en Telemedicina; que reanudará en un mejor servicio y atención a los asegurados.

**Sobre Children's National Medical Center -CNMC**

13. En el proyecto de Memorando de Entendimiento, se señala como contraparte de ESSALUD a Children's National Medical Center, identificado con número de Identificación de Empleador Federal de 52-1640403, con domicilio legal en 111 Michigan Avenue NW, Washington DC 20010 de los Estados Unidos de América, debidamente representado por el Director Médico de Servicios Globales, Gerard R. Martin, MD.

Sobre el particular, mediante la Carta N° 366-OFCI-PE-ESSALUD-2019, la Oficina de Cooperación Internacional señala que cuando negociamos instrumentos con instituciones que utilizan el sistema jurídico del Common Law, resulta inusual para ellos la presentación de poderes de representación que demuestren que la autoridad que suscribe está en la capacidad de hacerlo, ya que, según lo informado, no existen en sus instituciones tal documento; la capacidad para suscribir y ejecutar las actividades deriva del cargo que ostentan, sumado a ello, entienden que los instrumentos que se suscriben son basados en la buena fe y en el deseo de cooperar entre nuestras instituciones, no generando obligaciones, ni responsabilidades jurídicas nacionales ni internacionales para ninguno de los participantes.

Asimismo, en el Informe N° 001-CINT-DEA-OFCI-PE-ESSALUD-2019, se indica que:

- a. Children's National Medical Center (CNMC) es un hospital pediátrico y docente de la Escuela de Medicina de la Universidad George Washington y Howard University College of Medicine, ubicado en el área metropolitana de Washington, D.C. en los Estados Unidos.



- 15. De otro lado, el literal i) del artículo 8° de la Ley en mención señala que, corresponde al Presidente Ejecutivo celebrar Convenios de cooperación técnica o de cualquier otra índole, con entidades nacionales o extranjeras; previa autorización del Consejo Directivo.

Asimismo, mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 27-18-ESSALUD-2017, se incorporó el numeral 1-A al numeral 1 del Acuerdo de Consejo Directivo N° 14-12-ESSALUD-2017, en el que se autoriza al Presidente Ejecutivo a suscribir Convenios, Acuerdos u otros instrumentos de igual denominación, referidos a la gestión de cooperación interinstitucional, con entidades u organismos extranjeros sin fines de lucro.

En ese orden de ideas, y conforme a lo establecido en el literal i) del artículo 8° de la Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud y en el Acuerdo de Consejo Directivo N° 14-12-ESSALUD-2017 y el Acuerdo de Consejo Directivo N° 27-18-ESSALUD-2017, corresponde a la Presidenta Ejecutiva suscribir el proyecto de "Memorando de Entendimiento entre Seguro Social de Salud – ESSALUD y Children's National Medical Center".

- 16. Ahora bien, se advierte que el objeto y los compromisos previstos en el proyecto de Memorando de Entendimiento, materia de análisis, guardan concordancia con lo dispuesto en el numeral 1.2 del artículo 1° de la Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud, y se encuentra dentro del marco de la función señalada en el literal m) del artículo 2° de la citada Ley.

En tal sentido, considerando las opiniones emitidas por el Instituto Nacional Cardiovascular, las Gerencias Centrales de Planeamiento y Presupuesto, de Prestaciones de Salud, y de Gestión de las Personas, así como de la Oficina de Cooperación Internacional, encontramos viable el trámite de la suscripción del proyecto de "Memorando de Entendimiento entre Seguro Social de Salud – ESSALUD y Children's National Medical Center", toda vez que guarda concordancia con la finalidad de ESSALUD descrita en el numeral 1.2 del artículo 1° de la Ley N° 27056.

**V. CONCLUSIONES:**

1. Esta Gerencia encuentra viable el trámite de la suscripción del proyecto de "Memorando de Entendimiento entre Seguro Social de Salud – ESSALUD y Children's National Medical Center", el mismo que guarda concordancia con lo dispuesto en el numeral 1.2 del artículo 1° de la Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud, y se encuentra dentro del marco de la función señalada en el literal m) del artículo 2° de la citada Ley; contando además con las opiniones favorables del Instituto Nacional Cardiovascular, las Gerencias Centrales de Planeamiento y Presupuesto, de Prestaciones de Salud y de Gestión de las Personas, así como de la Oficina de Cooperación Internacional de Presidencia Ejecutiva.
2. La Presidenta Ejecutiva de ESSALUD, se encuentra facultada para suscribir el proyecto de Memorando de Entendimiento, en virtud a la autorización conferida mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 14-12-ESSALUD-2017 y el Acuerdo de Consejo Directivo N° 27-18-ESSALUD-2017.



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

**VI. RECOMENDACIÓN:**

Se recomienda que, de conformidad con el presente Informe, proceda a la visación del proyecto de "Memorando de Entendimiento entre Seguro Social de Salud – ESSALUD y Children's National Medical Center" el cual deberá ser remitido a la Oficina de Cooperación Internacional de Presidencia Ejecutiva, para el visto bueno y trámite correspondiente, debiendo contar adicionalmente con los vistos del Instituto Nacional Cardiovascular, las Gerencias Centrales de Planeamiento y Presupuesto, de Prestaciones de Salud, y de Gestión de las Personas, así como del Oficina de Cooperación Internacional de Presidencia Ejecutiva, en señal de conformidad.

Atentamente,

  
Abog. JESSE A. BUISPE SANCHEZ  
GERENTE GENERAL DE ASesorIA JURIDICA  
ESSALUD





JAQS/LVP/MLQC  
Proveido N° 8788-GCAJ-ESSALUD-2019  
NIT N° 118-2019-184





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

CARTA N° 366 OFCI-PE-ESSALUD-2019

Lima, 12 SET. 2019

Señor Doctor  
**ALEJANDRO TREJO MAGUIÑA**  
Gerente Central de Asesoría Jurídica  
Presente. -



Asunto: Proyecto de Memorando de Entendimiento entre EsSalud y el Children's National Medical Center

Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de remitir el proyecto de Memorando de Entendimiento entre EsSalud y el CNMC, para su revisión, emisión de Opinión legal y visación de considerarlo pertinente.

Este Memorando tiene como objetivo establecer el marco de referencia para desarrollar actividades de cooperación en torno a enfermedades cardíacas pediátricas sustentando esta propuesta en el Informe 001-CINT-DEA-OFCI-PE-ESSALUD-2019 emitido por esta Oficina y en las Opiniones Técnicas favorables emitidas por las Gerencias Centrales de Prestaciones de Salud, Planeamiento y Presupuesto, Gestión de las Personas y por el Instituto Nacional Cardiovascular INCOR, que se adjuntan como anexos.

En relación a la autoridad que suscribirá el presente instrumento por parte del CNMC, se adjunta una carta suscrita por la Executive Vice President and Chief Strategy Officer de la citada institución, mediante la cual confirma que Gerard R. Martin MD, se desempeña como Director Médico del Departamento de Servicios Globales del CNMD y en esa capacidad está autorizado para ejecutar el presente Memorando de Entendimiento. A colación de esto, cabe señalar que cuando negociamos instrumentos con instituciones que utilizan el sistema jurídico del *Common Law*, resulta inusual para ellos que les solicitemos Poderes de representación que "demuestren" que la autoridad que suscribe está en la capacidad de hacerlo, ya que según informan, no existe en sus instituciones tal documento; señalan que la capacidad para suscribir y ejecutar actividades deriva del cargo que ostentan, sumado a ello, entienden que los instrumentos que suscribimos son basados en la buena fe y en el deseo de cooperar entre nuestras instituciones, no generando obligaciones ni responsabilidades jurídicas nacionales ni internacionales para ninguno de los participantes, información que traslado a usted para los fines del caso.

Finalmente, cabe señalar que la Presidencia Ejecutiva tiene previsto una reunión con el Dr. Gerard R. Martin MD - Director Médico del Departamento de Servicios Globales del CNMD **el día 25 de septiembre de 2019**, y uno de los puntos de la agenda es justamente la firma de este Memorando; por tanto, mucho agradeceremos que nos remitan el citado documento a más tardar el 19 de septiembre para poder continuar con el trámite respectivo.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

MARÍA DEL CARMEN PORTILLO  
Jefa  
Oficina de Cooperación Internacional  
Presidencia Ejecutiva  
EsSalud



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"*  
*"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"*

Anexos:

1. Proyecto de Memorando de Entendimiento.
2. Carta de intención S/N remitida por CNMC a la Presidenta de EsSalud.
3. Carta S/N remitida por CNMC a la Presidenta de EsSalud (que confirma que el Dr. Gerard R. Martín, MD, es el Director Médico del Departamento de Servicios Globales de CNMC.
4. Carta Múltiple 18-OFCI-PE-ESSALUD-19 que solicita Opiniones Técnicas a las Gerencias, adjunta el Informe N° 001-CINT-DEA-OFCI-ESSALUD-2019.
5. Opiniones favorables:
  - INCOR: Carta 1223-DIR-INCOR-ESSALUD-2019 (Adjunta Informe Técnico Legal 012-OAJ-DIR-INCOR-ESSALUD-2019)
  - 
  - Gerencia Central de Prestaciones de Salud: Carta 1979-GCPS-ESSALUD-2019 (Adjunta Informe Técnico 35-GPNAISGCPS -ESSALUD-2019).
  - 
  - Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto: Carta 5986-GCPP-ESSALUD- 2019 (Adjunta Informe Técnico 228-GOPGCPP -ESSALUD-2019 y otros anexos).
  - 
  - Gerencia Central de Gestión de las Personas: Carta 5640-GCGP-ESSALUD-ESSALUD-2019 (Adjunta Informe Técnico 023-GDP-GCGP -ESSALUD-2019)
6. Antecedentes: comunicaciones por email y visita de CNMC a la Presidenta Ejecutiva de EsSalud con la participación del Gerente Central, Gerente Central de Prestaciones de Salud, Director del INCOR y Jefa de la Oficina de Cooperación Internacional.
7. Información sobre Children's National Medical Center.



MDCPB/CINT  
NIT:

**INFORME N° 001-CINT-DEA-OFCE-PE-ESSALUD-2019**

Para: **MARIA DEL CARMEN PORTILLO BROUSSET**  
Jefa de la Oficina de Cooperación Internacional

De: **CLARA NÚÑEZ TASAICO**  
Jefa de División de la Oficina de Cooperación Internacional

**DAVID ESTELA AYAMAMANI**  
Médico de la Oficina de Cooperación Internacional

Asunto: Opinión Técnica sobre proyecto de Memorando de Entendimiento entre EsSalud y el Children's National Medical Center

Referencia: Carta S/N remitida por Children's National Medical Center

Fecha: **23 JUL 2019**

**ANTECEDENTES**

Mediante el documento de la referencia la señora Laura Cruzalegui - Global Ambassador de Children's National Medical Center remite a la Presidenta Ejecutiva de EsSalud una carta proponiendo realizar colaboraciones con los cardiólogos pediatras de EsSalud. Esta propuesta ha sido canalizada a través de un Memorando de Entendimiento entre EsSalud - a través del Instituto Nacional Cardiovascular INCOR- y el Children's National Medical Center.

**ANÁLISIS****Sobre Children's National Medical Center**

Children's National Medical Center (CNMC) es un hospital pediátrico y docente de la Escuela de Medicina de la Universidad George Washington y Howard University College of Medicine, ubicado en el área metropolitana de Washington, D.C. en los Estados Unidos.

CNMC tiene como misión distinguirse en la atención, investigación y educación, brindando una experiencia de atención médica de calidad para los pacientes y sus familias; mejorando los resultados de salud para los niños a nivel regional, nacional e internacional y liderando la creación de soluciones innovadoras para los retos de salud pediátrica.

Actualmente, este hospital es el proveedor líder en atención pediátrica en Washington, D.C., y el único sistema de salud en la región que se especializa en niños. Cuenta con 323 camas y una unidad de cuidados intensivos neonatales de nivel IV. Anualmente, brinda atención a más de 219 000 niños<sup>1</sup>.

Este hospital se encuentra catalogado como una de los cinco mejores hospitales infantiles de Estados Unidos según U.S. News & World Report. Asimismo, tiene la denominación Magnet® por su excelencia en enfermería y el reconocimiento de Leapfrog por proporcionar una atención de la mejor calidad siendo uno de los doce hospitales para niños de Estados Unidos que ha obtenido la clasificación Level 1 Surgery Verification del American College of Surgeons<sup>2</sup>.



<sup>1</sup> Children's National Health System. Cardiology and Cardiac Surgery. Disponible en: <https://international.childrensnational.org/specialty-care-programs/cardiology-and-cardiac-surgery>

<sup>2</sup> Children's National Health System. Sobre nosotros. Disponible en: <https://childrensnational.org/espanol/sobre-nosotros>

CCNMC tiene dentro de su estructura al Instituto del Corazón del Children's National, que cuenta con cuatro divisiones principales: cardiología, cirugía cardíaca, anestesiología cardíaca y cuidados cardíacos intensivos.

En el área de cardiología, ofrecen programas de imagenología, electrofisiología, corazón del feto, cardiología preventiva, cateterismo cardíaco pediátrico, así como un programa para adultos con cardiopatía congénita, para el cuidado de los pacientes que pasan de la atención pediátrica a la adulta. En cuanto a la división de cirugía cardíaca, realizan correctivos de tetralogía de Fallot, síndrome del corazón izquierdo hipoplásico y Fontan, así como trasplantes de corazón. En el área de anestesiología cardíaca, cuentan con anestesiólogos capacitados y certificados en anestesia cardíaca pediátrica. En el área de cuidados cardíacos intensivos, tienen 26 camas para brindar atención sub especializada a pacientes con enfermedades cardíacas congénitas y adquiridas.

### **Sobre Instituto Nacional Cardiovascular (INCOR)**

Por parte de EsSalud contamos con el INCOR, órgano desconcentrado de EsSalud que atiende patologías cardiovasculares de alta complejidad, mediante la promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud de los asegurados con patologías cardiovascular. Entre sus funciones están las de proponer normas, estrategias e innovaciones científico tecnológicas en el campo de la salud cardiovascular a través de la investigación y docencia multidisciplinaria en la especialidad. Pertenecer al III nivel de atención<sup>3</sup>.

En el INCOR, el área pediátrica está liderada por la Dirección de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Cardiopediatría, la cual está conformada por los siguientes servicios: Servicio Clínico Cardiopediátrico, Servicio de Cirugía Cardiovascular Pediátrica y Servicio de Cuidados Intensivos Cardiopediátricos. Estas áreas brindan atención de salud altamente especializada en cardiología clínica, intervencionista, hospitalización, cuidados intensivos y cirugía cardiovascular a pacientes menores de 14 años<sup>4</sup>.

### **Situación de las enfermedades cardíacas en EsSalud**

A nivel mundial, se estima una prevalencia de cardiopatías congénitas que oscila entre 0.8 y 1 por cada 1000 nacidos vivos<sup>5</sup>. En el Perú, las cardiopatías congénitas representan la tercera parte de todas las malformaciones congénitas. Se estima que, entre 80 y 90% de todas las cardiopatías congénitas, se encuentran agrupadas en diez tipos específicos: comunicación interventricular, persistencia del ducto arterioso, comunicación interauricular, estenosis pulmonar valvular, tetralogía de Fallot, coartación de la aorta, canal auriculoventricular completo, transposición de los grandes vasos, estenosis aórtica y ventrículo izquierdo hipoplásico. De estas, seis representan cardiopatías acianóticas y cuatro a cardiopatías cianóticas<sup>6</sup>. Estas cifras se traducen en aproximadamente 8,000 niños que nacen con cardiopatías anualmente en el Perú, de los cuales el 90% necesita tratamiento quirúrgico o intervencionista. En EsSalud, anualmente nacen aproximadamente 1500 niños con cardiopatías congénitas, de los que solo 300 acceden a una cirugía oportuna en el primer año de vida<sup>7</sup>. De acuerdo a datos de la Oficina de Inteligencia e Información Sanitaria de EsSalud, durante el 2018, se realizaron 5707 atenciones a pacientes entre 0 y 14



<sup>3</sup> EsSalud. Instituto Nacional Cardiovascular. Disponible en: <http://www.essalud.gob.pe/centros-especializados/instituto-nacional-cardiovascular-incor/>

<sup>4</sup> Instituto Nacional Cardiovascular. Reglamento de Organización y Funciones. 2017. Disponible en: [http://www.essalud.gob.pe/transparencia/pdf/rof/ROF\\_incor\\_mod\\_715-PE-17.pdf](http://www.essalud.gob.pe/transparencia/pdf/rof/ROF_incor_mod_715-PE-17.pdf)

<sup>5</sup> Uberos J, Muñoz A. Prevalencia de las cardiopatías congénitas en el área de la salud. Arch Pediat. 1997; 48(2):1-7 y Marelli AJ, Ionescu-Ittu R, Mackie AS, Guo L, Dendukuri N, Kaouache M. Lifetime prevalence of congenital heart disease in the general population from 2000 to 2010. Circulation. 2014; 130(1):749-56.

<sup>6</sup> Olórtégui A, Adriánzen. Incidencia estimada de las cardiopatías congénitas n niños menores de 1 año en el Perú. An Fac Med 2007; 68(2) 113-124. Disponible en: [http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1025-55832007000200003](http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1025-55832007000200003)

<sup>7</sup> Perú 21. Solo se opera del corazón al 40% de niños que lo necesita. Disponible en: <https://peru21.pe/lima/opera-corazon-40-ninos-necesita-222247>

años de edad con diagnóstico de Malformaciones Congénitas del Sistema Circulatorio a nivel nacional. Asimismo, se registró 504 pacientes hospitalizados entre 0 y 14 años de edad durante el 2018 en los establecimientos de EsSalud con diagnóstico de Malformaciones Congénitas del Sistema Circulatorio.

**Atenciones con diagnóstico de malformaciones congénitas del sistema circulatorio en EsSalud durante el año 2018.**

Red Asistencial	Grupos de Edad	
	0-4 años	10-14 años
RED PRESTACIONAL REBAGLIATI	1546	273
RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD	496	84
RED PRESTACIONAL ALMENARA	478	158
RED PRESTACIONAL SABOGAL	316	76
RED ASISTENCIAL AREQUIPA	266	65
RED ASISTENCIAL LAMBAYEQUE	222	60
RED ASISTENCIAL CUSCO	204	26
RED ASISTENCIAL PIURA	176	27
RED ASISTENCIAL JUNIN	172	37
RED ASISTENCIAL ICA	136	53
RED ASISTENCIAL LORETO	93	26
RED ASISTENCIAL ANCASH	75	21
RED ASISTENCIAL CAJAMARCA	59	21
RED ASISTENCIAL HUANUCO	56	13
RED ASISTENCIAL TACNA	47	18
RED ASISTENCIAL TARAPOTO	43	16
RED ASISTENCIAL JULIACA	39	16
RED ASISTENCIAL PUNO	39	6
RED ASISTENCIAL AYACUCHO	31	17
RED ASISTENCIAL HUARAZ	28	1
RED ASISTENCIAL UCAYALI	25	12
RED ASISTENCIAL PASCO	20	3
RED ASISTENCIAL APURIMAC	13	5
RED ASISTENCIAL TUMBES	13	12
RED ASISTENCIAL HUANCANELICA	11	2
RED ASISTENCIAL MOYOBAMBA	10	6
RED ASISTENCIAL AMAZONAS	8	4
RED ASISTENCIAL MADRE DE DIOS	8	4
RED ASISTENCIAL MOQUEGUA	8	7
<b>Total</b>	<b>4638</b>	<b>1069</b>

Fuente: Oficina de Inteligencia e Información Sanitaria, EsSalud 2018. Elaboración: OFCI



### **Objetivos del Memorando de Entendimiento**

El Memorando tiene como objetivos establecer el marco de referencia por medio del cual EsSalud y el Children's National Medical Center trabajen juntos en las siguientes actividades de cooperación:

- a) Intercambio de información sobre atención de enfermedades cardíacas congénitas.
- b) Intercambio de buenas prácticas, terapias y tratamientos pioneros del corazón, cáncer y neurología de niños y adolescentes; así como innovaciones en cirugía pediátrica.
- c) Desarrollo de un programa médico visitante de capacitación en pediatría para mejorar el diagnóstico y tratamiento de la cardiopatía congénita. El equipo del CNMC incluye especialistas en pediatría de más de 45 especialidades, muchos de los cuales forman parte de la Escuela de Medicina de la Universidad George Washington.
- d) Poner a disposición del INCOR, una evaluación de su capacidad actual para estimar la viabilidad de trabajar coordinadamente en Telemedicina.

### **Relación del objeto del convenio con el Plan Estratégico y el Plan Operativo Institucional de EsSalud.**

El Memorando permitirá la transferencia de conocimientos, investigación, intercambio de experiencias y buenas prácticas entre los profesionales de EsSalud - a través del INCOR- y Children's National Medical Center, así como, fortalecer la capacitación, asesorar y resolver consultas sobre la atención y tratamiento a niños y adolescentes asegurados que presentan estas patologías.

En cuanto a la relación del Memorando con el Plan Estratégico Institucional (PEI) de EsSalud, consideramos que este instrumento se encuentra alineado con los objetivos estratégicos institucionales planteados en el PEI 2017 - 2021. En particular, las actividades de cooperación técnica planteadas están directamente relacionadas con el Objetivo Estratégico 1 que establece: "Brindar servicios preventivos y recuperativos a satisfacción de nuestros asegurados" y el Objetivo Estratégico 2: "Desarrollar una gestión con excelencia operativa"<sup>8</sup>. En el mismo sentido, este instrumento guarda relación con el Plan Operativo Institucional 2019 en el cual los objetivos 1 y 2 se condicen con los objetivos citados del PEI<sup>9</sup>.

Esto a su vez a su vez fortalecerá los procesos claves de los servicios de salud y de gestión previstos en el marco de la Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud – EsSalud. En tal sentido, el Proyecto de Convenio bajo análisis se enmarca dentro del funcionamiento operativo de EsSalud, dentro del Plan Estratégico Institucional 2017 - 2022 y del Plan Operativo Institucional 2019.

### **Conclusión:**

Fundamentado en los objetivos y la acreditación de calidad del Children's National Medical Center, consideramos que puede convertirse en un socio estratégico de EsSalud y del INCOR. EsSalud se beneficiará del intercambio de información sobre atención de enfermedades cardíacas congénitas, buenas prácticas, terapias y tratamientos pioneros del corazón de niños y adolescentes; así como innovaciones en cirugía pediátrica y el apoyo a nuestros profesionales vía Telemedicina.

Todo esto contribuirá al cumplimiento de los objetivos institucionales, en especial, a los Objetivos Estratégicos 1 y 2 del Plan Operativo Institucional (POI): "Brindar servicios preventivos y recuperativos a satisfacción de nuestros asegurados" y "Desarrollar una gestión con excelencia operativa".



<sup>8</sup> EsSalud. Plan Estratégico Institucional 2017 - 2021. Pagina 64.


<sup>9</sup> EsSalud. Plan Operativo Institucional 2019. Paginas 32 a 34.

Es conveniente mencionar que la Cooperación Técnica Internacional tiene como objetivo transferir y/o intercambiar recursos humanos, bienes, servicios, capitales y tecnología de fuentes cooperantes externas para complementar y contribuir con los esfuerzos del país, situación que se estaría aplicando en el presente caso entre los miembros de CCNMC y el INCOR.

En este contexto, el trabajo conjunto entre el Children's National Medical Center y EsSalud (en específico del INCOR) permitirá realizar oportunamente un mayor número de intervenciones quirúrgicas y diagnósticos a pacientes con cardiopatías congénitas que, en especial, necesitan de diagnóstico especializado y tratamiento en los primeros meses/años de vida con el apoyo del plantel de cirujanos internacionalmente reconocidos del CNMC y su equipo multidisciplinario de más de 25 especialidades en pediatría.

Lo que cumplimos con informar a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

  
Clara Núñez Tasaico  
Jefa de División de la OFCI  
David Estela Ayamamani  
Médico de la OFCI

Visto el informe y estando de acuerdo con su contenido, la que suscribe lo hace suyo

  
MARÍA DEL CARMEN PORTI  
Jefa  
Oficina de Cooperación Internacional  
Presidencia Ejecutiva

MDCPB/CINT-DEA  
NIT;

**MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO  
ENTRE EL SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD Y CHILDREN'S NATIONAL MEDICAL CENTER**

El Seguro Social de Salud del Perú, con Registro Único de Contribuyente N° 20131257750, con domicilio legal en el jirón Domingo Cueto N° 120, distrito de Jesús María, ciudad de Lima - Perú, representado por su Presidenta Ejecutiva Dra. Fiorella Giannina Molinelli Aristondo, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 25681995, designada con Resolución Suprema N° 007-2018-TR y de conformidad con la competencia conferida en el literal i) del artículo 8 de la Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud - EsSalud, a quien en adelante se le denominará "**ESSALUD**" y el **CHILDREN'S NATIONAL MEDICAL CENTER**, identificado con número de Identificación de Empleador Federal de 52-1640403, con domicilio legal en 111 Michigan Avenue NW, Washington DC 20010, EE.UU., debidamente representado por el Director Médico de Servicios Globales, Gerard R. Martin, MD, a quien en adelante se le denominará "**CNMC**", (en adelante colectivamente referidos como "Los Participantes" o individualmente como "El Participante"), tienen la intención de suscribir el presente Memorando de Entendimiento que se registrá por los siguientes términos:

**PÁRRAFO PRIMERO: DE LOS PARTICIPANTES**

**EL SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD:** es un organismo público adscrito al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo que tiene como fin dar cobertura a sus asegurados y sus derechohabientes, a prestaciones de salud, económicas y sociales que corresponden al régimen contributivo de la Seguridad Social en el Perú.

**EL INSTITUTO NACIONAL CARDIOVASCULAR - INCOR:** es un órgano desconcentrado del Seguro Social de Salud que atiende patologías cardiovasculares de alta complejidad, además propone normas, estrategias e innovaciones científico tecnológicas en el campo de la salud cardiovascular a través de la investigación y docencia multidisciplinaria en la especialidad.

**CHILDREN'S NATIONAL MEDICAL SYSTEM:** es un hospital pediátrico y docente de la Escuela de Medicina de la Universidad George Washington y Howard University College of Medicine. Está ubicado en el Estado de Washington D.C. en los Estados Unidos. Cuenta con 323 camas y una unidad de cuidados intensivos neonatales de nivel IV. Es el centro de referencia regional para emergencias pediátricas, traumatismos, cáncer, cuidados cardíacos y críticos, así como para neonatología, cirugía ortopédica, neurología y neurocirugía.

**PÁRRAFO SEGUNDO: OBJETIVOS**

El objetivo principal de este Memorando es crear un entendimiento mutuo y un marco por medio del cual los Participantes trabajen juntos en las siguientes actividades de cooperación:

- a) Intercambio de información sobre atención de enfermedades cardíacas congénitas.
- b) Intercambio de buenas prácticas, terapias y tratamientos pioneros del corazón, cáncer y neurología de niños y adolescentes; así como innovaciones en cirugía pediátrica.
- c) Desarrollo de un programa médico visitante de capacitación en pediatría para mejorar el diagnóstico y tratamiento de la cardiopatía congénita.
- d) Poner a disposición del INCOR, una evaluación de su capacidad actual para estimar la viabilidad de trabajar coordinadamente en Telemedicina.





### **PÁRRAFO TERCERO: ALCANCE DE LOS ENTENDIMIENTOS**

El presente Memorando de Entendimiento no genera obligaciones ni responsabilidades jurídicas nacionales ni internacionales para **ESSALUD** ni para **CNMC**.

### **PÁRRAFO CUARTO: VIGENCIA Y EXTENSIÓN**

El presente Memorando tendrá una duración de 2 (dos) años contados desde la fecha de su suscripción, pudiendo extenderse por periodos adicionales mediante un acuerdo previo por escrito.

Cualquiera de los Participantes podrá resolver este Memorando antes de su vencimiento de la siguiente manera: por mutuo acuerdo escrito; sin causa previa mediante notificación por escrito al otro Participante con treinta (30) días de anticipación y; con causa, mediante notificación por escrito a la otra Parte con diez (10) días de anticipación.

El término del Memorando de Entendimiento no afectará los compromisos pendientes a la fecha de su terminación.

### **PÁRRAFO QUINTO: MODIFICACIONES**

Todas las modificaciones que se dieran lugar en el presente Memorando, se formalizarán mediante **ADENDA**, la que deberá ser suscrita por los representantes de los Participantes; bajo las mismas condiciones y formalidades que el presente instrumento.

### **PÁRRAFO SEXTO: COORDINADORES**

Se designarán dos Coordinadores, los que tendrán a su cargo la toma de decisiones, la implementación y el diseño de las actividades de monitoreo de los objetivos del presente Memorando. Los Coordinadores acordarán las fechas y la forma de las reuniones, ya sean éstas en persona o por medio de videoconferencias. Los compromisos, proyectos y actividades que se desarrollen en virtud del presente Memorando serán coordinados y ejecutados por las dependencias que para cada caso designen los Coordinadores, quedando autorizados a través del presente documento:

Los Coordinadores serán:

Por ESSALUD: Julio Morón Castro, MD, Director del Instituto Nacional del Corazón - INCOR.

Por CNMC: Gerard Martin, MD, Medical Director, Global Services del CNMC.

### **PÁRRAFO SÉPTIMO: FINANCIAMIENTO**

Los Participantes convienen en precisar que, tratándose de un Memorando de Entendimiento, el mismo no implica transferencia de recursos económicos ni pago de contraprestación alguna entre ambas instituciones. En tal sentido, los Participantes dejan expresa constancia que la celebración del presente Memorando de Entendimiento no genera obligaciones patrimoniales y/o dinerarias a favor de ninguna de éstas.

Los Participantes financiarán las actividades de cooperación a que se refiere el presente Memorando de Entendimiento con los recursos de sus propios presupuestos, de conformidad con su disponibilidad y lo dispuesto por su legislación nacional.



#### **PÁRRAFO OCTAVO: MARCAS COMERCIALES Y CAMPAÑAS PROMOCIONALES**

Ninguna de los Participantes ni sus afiliados usará o registrará ninguna forma del nombre, símbolos, marcas registradas o marcas de servicio del otro Participante en ningún material publicitario, promocional u otro medio (incluyendo, pero no limitado a internet, nombres de dominio o direcciones de Localizador Uniforme de Recursos (URL) o para cualquier otro propósito sin el previo consentimiento por escrito del otro Participante.

**CNMC** entiende que **ESSALUD** desea la asistencia y el apoyo de **CNMC** en relación a ciertas campañas sanitarias dentro de la comunidad de **ESSALUD**. Por ello, **ESSALUD** presentará sus mensajes, materiales y otras comunicaciones propuestas a **CNMC**, con anticipación para su revisión y aprobación de conformidad con las normas y regulaciones del **CNMC** sobre el uso del nombre, símbolos, marcas comerciales o marcas de servicio de **CNMC**.

#### **PÁRRAFO NOVENO: ESPECIFICACIONES**

1. Los Participantes acuerdan que toda actividad llevada a cabo en el marco de este Memorando será sin fines comerciales o de lucro, sin generar obligaciones pecuniarias para ninguno de los Participantes.
2. Cada una de los Participantes será responsable del manejo, dirección y control de sus empleados y su comportamiento dentro de las actividades de este Memorando.
3. Los Participantes se harán cargo de obtener todo permiso, derecho y/o autorización requerida para llevar a cabo las actividades acordadas, incluyendo acceso a hospitales, instituciones u otras instalaciones y lugares donde se lleven a cabo dichas actividades.
4. Cualquier disputa que surja durante la vigencia del presente Memorando se resolverá de común acuerdo y de buena fe.

#### **PÁRRAFO DÉCIMO: CONFIDENCIALIDAD**

1. En el caso que Los Participantes tengan la intención de compartir con otros la información que está protegida por las leyes de privacidad de los respectivos países, o que tengan calidad de confidencialidad o privada de acuerdo a las normas de cada institución, los Participantes suscribirán un acuerdo específico en el que se establezcan los términos y condiciones en los que se proporcionará y recibirá dicha información de forma recíproca.
2. La información confidencial incluye cualquier información obtenida de manera directa o indirectamente por el Participante receptor mediante la inspección, revisión o análisis de la información confidencial o mediante expresiones de opinión, descripción de eventos, conversaciones o discusiones para cualquier otro propósito que no sea para llevar a cabo las actividades previstas en el presente Memorando. El Participante receptor no divulgará información confidencial a personas y/o instituciones ajenas a este Memorando. Cada Participante acuerda que tomará todas las medidas razonables para proteger y evitar la divulgación o el uso de cualquier información confidencial que pueda caer en dominio público o en personas que no sean las personas autorizadas por este Memorando para tener dicha información. Cada Participante acuerda notificar a la otra por escrito cualquier mal uso o apropiación indebida de información confidencial. Esta notificación debe ser transmitida al otro Participante dentro de las veinticuatro (24) horas posteriores a la observancia de esta información o el conocimiento de la divulgación. Los términos de esta sección subsistirán a la expiración o finalización de este Memorando.



**PÁRRAFO DÉCIMO PRIMERO: MISCELÁNEOS**

Ninguno de los Participantes actuará como agente del otro. Cada Participante acuerda que no tiene control sobre el otro Participante y que nada en este Memorando se interpretará como la creación de una asociación, empresa conjunta o relación de agencia entre los Participantes. Ninguno de los Participantes se presentará como parte de, controlada por o actuando en nombre del otro Participante. Los Participantes reconocen y aceptan que este Memorando no crea ninguna obligación o requisito de referir a los pacientes a la CNMC.

Los Participantes acuerdan cumplir con todas las leyes, normas y reglamentos aplicables, incluidos, entre otros, los estatutos contra el soborno.

**PÁRRAFO DÉCIMO SEGUNDO: NOTIFICACIONES**

Cualquier notificación en el marco de este Memorando se hará por escrito y se considerará válidamente otorgada cuando se entregue a las direcciones consignadas en este documento, al Global Services del CNMC o a EsSalud.

Las personas abajo firmantes declaran y garantizan que están debidamente autorizadas por sus respectivas instituciones para la suscripción del presente Memorando, suscribiéndolo a los días del mes de del año 2019.



Este Memorando se firmará en dos ejemplares en idioma español, cada uno de las cuales se considerará un original y todas juntos constituirán el mismo instrumento.

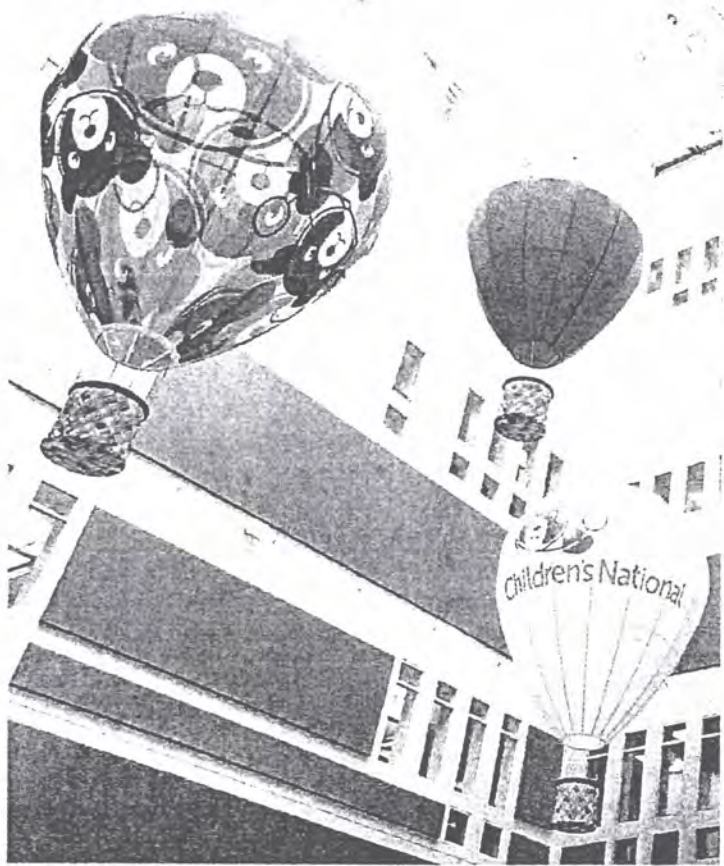
<p>Por el Seguro Social de Salud de la República del Perú</p> <p>-----</p> <p>Dra. Fiorella Giannina Molinelli Aristondo Presidenta Ejecutiva de EsSalud</p>	<p>Por Children's National Medical Center</p> <p>-----</p> <p>Dr. Gerard R. Martin Director Médico, Global Services CNMC</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



# Children's National™

Children's National Medical Center  
Washington, DC, USA

...metidos con los niños  
...unidos y del mundo





### Aceleración de las soluciones médicas a través de investigaciones pioneras y aplicaciones clínicas innovadoras

#### Children's Research Institute

En el Children's Research Institute (CRI), todos los días se investigan nuevas áreas en el campo de la medicina pediátrica, en los cinco centros de investigación integrados: Cáncer e Inmunología, Medicina Genética, Neurociencias, Ciencia Tradicional e Innovación en Cirugía Pediátrica.

Más de 500 docentes involucrados en la investigación líder en el sector de Children's National buscan combatir algunas de las enfermedades más devastadoras que se presentan en la infancia desde todos los ángulos: aprovechando la tecnología, biología y farmacología para avanzar con los tratamientos, mejorar los diagnósticos e innovar en las soluciones de atención médica de vanguardia.

#### Instituto Sheikh Zayed de Innovación en Cirugía Pediátrica (SZI)

El Children's National también cuenta con el Sheikh Zayed Institute para la Innovación en Cirugía Pediátrica (SZI), que busca transformar las intervenciones quirúrgicas en pacientes pediátricos logrando que la cirugía sea más precisa, menos invasiva e indolora, centrándose en tener mejores resultados y menor tiempo de recuperación.

### Principales aspectos del programa de investigación



#### Cirugía laparoscópica neonatal

Utilizando una técnica quirúrgica mínimamente invasiva para niños que nacen con un defecto abdominal, se logra que se recuperen más rápido en un periodo de recuperación un mes o menos para el niño.



#### Ultrasonido focalizado de alta intensidad (HIFU) para osteoma osteoide en pacientes pediátricos

Un método preciso y controlado para destruir tumores óseos mediante cirugía sin incisiones.



# Cardiología



Dr. Charles Nouri  
Jefe de la División  
Cardiología



Dr. Richard Jones  
Jefe de la División  
Cirugía Cardíaca



UN EQUIPO  
MULTIDISCIPLINARIO  
QUE CUENTA CON  
**41**  
SERVICIOS  
ACREDITADOS Y CERTIFICADOS

ESPECIALISTAS DE  
INTERVENCIÓN CATÉTRICA  
ACREDITADOS

UNOS DE  
LOS MEJORES  
PROGRAMAS DE  
INTERVENCIÓN  
CON  
**26**  
SALAS DE INTERVENCIÓN  
CARDÍACA

MÁS DE  
**20,000**  
ECOCARDIOGRAMAS  
CADA AÑO

INCLUIDOS MÁS  
**3,000**  
ECOCARDIOGRAMAS  
DOPPLER



UN EQUIPO DE  
ESPECIALISTAS  
DE INTERVENCIÓN  
CATÉTRICA  
CON MÁS DE  
10 AÑOS DE  
EXPERIENCIA



MÁS DE  
**600**  
CIRUGÍAS  
CADA AÑO

MÁS DE  
**600**  
PROCEDIMIENTOS  
DE CATERIZACIÓN  
CARDÍACA CADA AÑO

INCLUIDOS  
**550**  
PROCEDIMIENTOS  
DE CATERIZACIÓN  
CARDÍACA CADA AÑO

INCLUIDOS  
**TRANSPLANTES DE  
CORAZÓN**



El Children's National Health Institute (CNHI) es regularmente reconocido como uno de los 20 mejores programas de cardiología pediátrica y cirugía cardiovascular en los EE. UU. El Instituto cuenta con especialistas con amplia experiencia en todos los aspectos en lo que a atención cardíaca pediátrica se refiere, incluso el tratamiento de formas más complejas de enfermedades cardíacas congénitas y adquiridas.

El CNHI atiende a miles de pacientes cada año, desde bebés en el útero hasta adultos con defectos cardíacos congénitos.

## En la vanguardia de la tecnología de diagnóstico por imágenes cardíacas para pacientes pediátricos

El Children's National ofrece las técnicas de diagnóstico por imágenes más sofisticadas para brindar imágenes intrínsecamente detalladas del corazón y sus funciones, lo que genera un diagnóstico y tratamiento más adecuados, que incluye ecocardiografía, IRM cardíaca y nuestro exclusivo Programa de IRM Cardíaca Intervencionista (ICMR).

Ponerlo en el CNHI: el Programa ICMR combina las tecnologías de IRM y cateterización cardíaca, lo que permite que los especialistas del Instituto obtengan imágenes de diagnóstico detalladas y realicen cateterizaciones cardíacas de la manera menos invasiva y más segura posible.

El Children's National también cuenta con el Programa de Electrofisiología Pediátrica líder a nivel nacional, que utiliza las últimas y más seguras tecnologías con índices de éxito de aproximadamente 98%.

## Revolucionando la forma en que se realiza la cirugía para defectos cardíacos congénitos

Los cirujanos del Children's National son expertos internacionalmente reconocidos en cirugía cardíaca congénita compleja y reparación primaria temprana, siendo pioneros en algunos de los más innovadores tratamientos y procedimientos de área, lo que genera los mejores resultados en cirugía cardíaca a nivel nacional.

Más de dos tercios de las cirugías en el CNHI se realizan en niños menores de 1 año, y la mitad de ellos son recién nacidos de menos de un mes, situación que requiere técnicas y habilidades más avanzadas. Los cirujanos del Children's National están comprometidos a mejorar la atención quirúrgica para los pacientes más pequeños y más delicados, a través de una investigación innovadora y descubrimientos tecnológicos de vanguardia.

El CNHI también tiene uno de los pocos grupos de Programas de Dispositivos de Asistencia Ventricular de élite en los EE. UU., que ofrece la nueva generación de tecnologías que salvan vidas.

## Atención cardíaca integral, desde el útero hasta la adultez

El CNHI ofrece atención completa a los niños con insuficiencia cardíaca a través del Programa de Insuficiencia Cardíaca y Trasplante de Corazón, y atención interdisciplinaria extensiva en útero a través del innovador Programa Cardíaco Fetal.

Asimismo, el Children's National brinda atención especializada a los adultos con enfermedad cardíaca congénita, a través del Programa de Cardiopatías Congénitas en Adultos de Washington (WACH), una alianza de colaboración con el Washington Hospital Center.

LOS MEDICOS TRAJANTES ESTAN ACREDITADOS EN ONCOLOGIA HEMATOLOGIA PEDIATRICA

Dr. Jeffrey Davis, PhD  
Vice de la División Hematología y Oncología



MÁS DE 50% DE ENFERMERAS ESTÁN ACREDITADAS EN ONCOLOGIA

MÁS DE 70% DE LOS PACIENTES RECIBEN TRATAMIENTO EN UN CENTRO ESPECIALIZADO



EL PROGRAMA DE LEUCEMIA/LINFOMA ACTUALMENTE DIAGNOSTICA MÁS DE 50 NUEVOS CASOS AL AÑO



11 CAMAS HOSPITALARIAS PARA TRATAMIENTO DE MEDULA OSEA (BMT) ESPECIALIZADA

TRATA MÁS DE 500 PACIENTES AL AÑO



MÁS DE 485 POSICIONES PARA EL PERSONAL DE ENFERMERAS EN EL PROGRAMA DE TUMORES SÓLIDOS

EL INSTITUTO DE TUMORES CEREBRALES TRATA MÁS DE 100 NUEVOS PACIENTES AL AÑO



La División de Oncología de Children's National se encuentra entre los primeros 15 programas contra el cáncer en pacientes pediátricos en los EE. UU. según U.S. News & World Report, y atiende a más de 300 pacientes recién diagnosticados cada año, que oscilan entre recién nacidos y 30 años.

Hogar de algunos de los expertos e investigadores de oncología pediátrica líderes en el mundo

Children's National es un sólido líder en la atención e investigación del cáncer en pacientes pediátricos, que innova en las modalidades de tratamiento clínico para los tipos de cáncer más difíciles de tratar.

La atención oncológica se divide en programas clínicos multidisciplinarios especializados

- Programa de Leucemia/Linfoma
- Programa de Tumores Sólidos
- Programa de Genética del Cáncer
- Programa de Trasplante de Médula Osea y Sangre
- Programa del Instituto de Tumores Cerebrales (Neurooncología)
- Programa de Terapias Experimentales
- Programa de Oncología Radioterapéutica

Servicios de oncología radioterapéutica de vanguardia

A través de una asociación con John Hopkins Medicine, los pacientes del Children's National tienen acceso a la terapia de radiación de vanguardia en un espacio recientemente renovado y apto para niños ubicado a solo 15 minutos del campus principal del Children's National. El programa de oncología radioterapéutica en pacientes pediátricos ofrece servicios de oncología pediátrica clínicamente integrados a pacientes hospitalizados y ambulatorios a través de un proceso de admisión continuo.

Nuevos descubrimientos en la atención del cáncer en pacientes pediátricos

El Children's National es una de las únicas 21 organizaciones miembro de Fase I del prestigioso Grupo de Oncología Infantil (COG) del Instituto Nacional contra el Cáncer, la más grande asociación global que cuenta con más de 200 hospitales de investigación pediátrica.

Además, el Children's National fue uno de los miembros fundadores del Pediatric Brain Tumor Consortium (PBTCC), un consorcio financiado por los Institutos Nacionales de Salud (NIH) que incluyen 11 instituciones miembro.

El Children's National cuenta con un Programa de Terapias Experimentales de elite para pacientes con tipos de cáncer resistente y recurrente, y ofrece acceso exclusivo a los ensayos clínicos de Fase 1 y 2 que están solo disponibles para un selecto grupo de centros médicos académicos en EE. UU. El Children's National también lidera en el desarrollo de sus propios ensayos clínicos con agentes novedosos incluidos la terapia con células T y el ultrasonido focalizado de alta densidad (HIFU).



## Oncología

### Tratamientos especializados de trasplante de médula ósea de clase mundial en pacientes pediátricos

El Programa de Trasplante de Médula Ósea (BMT) del Children's National es uno de los programas especializados de trasplante de médula ósea en pacientes pediátricos en los EE. UU. Acreditado por COG, el programa se le reconoce por sus protocolos de tratamiento de vanguardia, desarrollados por el equipo de especialistas en trasplantes de médula ósea del Children's National.

Como centro participante en la Red de Ensayos Clínicos del BMT financiado por el NCI, Children's ofrece a los pacientes acceso a ensayos clínicos y tratamientos innovadores a nivel nacional, como fotoféresis extracorpórea, un tratamiento que ayuda a los niños que presentan complicaciones peligrosas después del trasplante. El Children's National también alberga a uno de los pocos programas a nivel mundial que brinda terapia celular.

Los médicos del Children's National también han innovado en el uso de trasplantes autólogos para pacientes con tumores cerebrales difíciles de tratar.

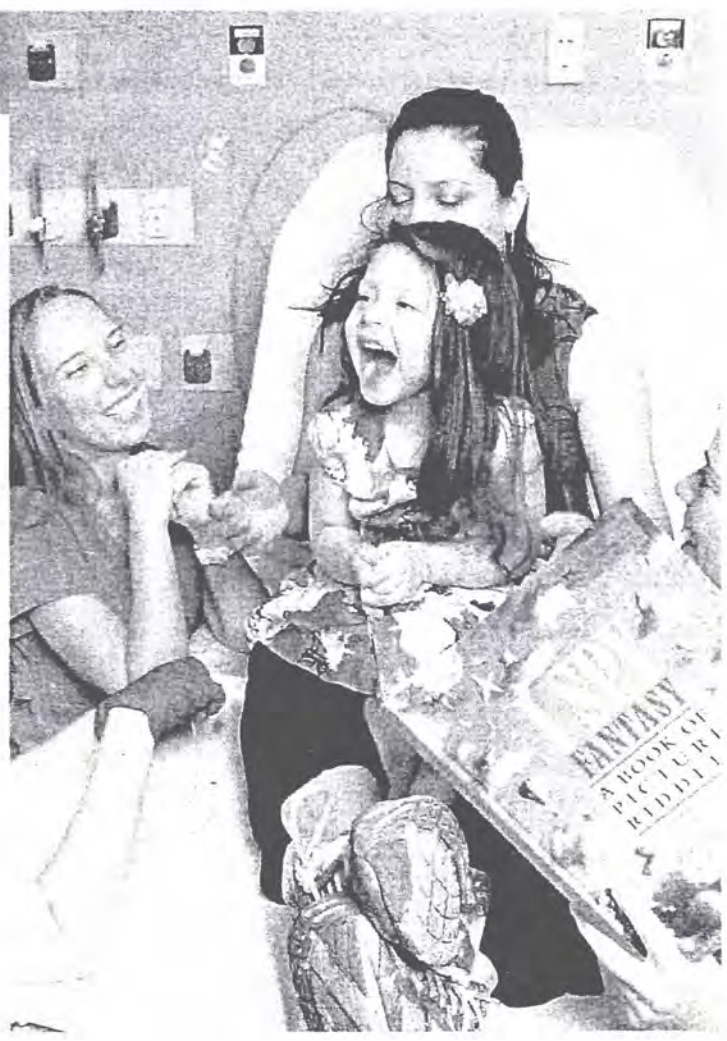
### Prestación de atención especializada para los trastornos sanguíneos más inusuales

La División de Hematología en Children's National es uno de los más amplios programas de hematología pediátrica en los EE. UU., y ofrece atención especializada y multidisciplinaria a pacientes pediátricos de todo el mundo.

Con cerca de 1,400 niños tratados al año, Children's National cuenta con uno de los más grandes programas de la anemia drepanocítica pediátrica en el país, y proporciona soluciones innovadoras para pacientes con todos los tipos de enfermedades de células falciformes.

El Children's National es uno de los primeros hospitales pediátricos que brinda a los pacientes de enfermedades de células falciformes una oportunidad para curarse con el trasplante haploidéntico de células madre hematopoyéticas. A través de este proceso de trasplante de médula ósea, los médicos pueden curar de manera efectiva esta enfermedad que suele ser debilitante.

Además de ello, cada año, el Centro de Hemofilia y Trombosis en el Children's National trata a más de 200 niños y adolescentes que presentan trastornos de sangrado, coagulación y plaquetas, usando tratamientos avanzados, como tecnología mínimamente invasiva para disolver coágulos.





# Neurología



UNO DE LOS EQUIPOS MÁS GRANDES DE NEUROCIENCIA PEDIÁTRICA EN LOS EE.UU.

Dr. Roger Swiler  
Neurología  
Servicio Centro para  
Neurociencia y Medicina  
Cognitiva



UNA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS NEUROLÓGICOS (NICU) ÚNICA Y ESPECIALIZADA



MÁS DE 8,000 VISITAS DE PACIENTES POR AÑO EN NEUROLOGÍA



CIENTOS DE PROCEDIMIENTOS NEUROQUIRÚRGICOS CADA AÑO

LA TÉCNICA DE ESTIMULACIÓN CEREBRAL PROFUNDA (DBS) PARA TRATAR A LOS NIÑOS CON TRASTORNOS MOTRICES Y EPILEPSIA INTRATABLE

ALREDEDOR DE 50 PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS PARA EPILEPSIA REALIZADOS CADA AÑO

EL PROGRAMA DE TRANSFERENCIA DEL CONCIERTO SILENCIOSO TIENE MÁS DE 500 NIÑOS AL AÑO



EL PROGRAMA DE TRANSFERENCIA DEL CONCIERTO SILENCIOSO TIENE MÁS DE 400 NIÑOS AL AÑO

Integrado con uno de los centros de neurociencia más grande de los EE. UU., las Envisiones de Neurología y Neurocirugía del Children's National se encuentran entre los 10 mejores a nivel nacional según U.S. News & World Report

Los neurologos del Children's National tratan a cientos de pacientes cada año, atendiendo a niños con un rango de afecciones neurológicas desde las más comunes hasta las más complejas y críticas

En el Children's National, la investigación de vanguardia y la atención clínica altamente especializada se combinan para ofrecer uno de los programas de neurociencia pediátrica más completos del mundo, que incluye las siguientes subespecialidades:

- Neurooncología (Instituto de Tumores Cerebrales)
- Epilepsia, neurofisiología y neurología de atención crítica
- Pediatría y neurogenética del desarrollo
- Instituto de Neurofibromatosis de la Familia Gilbert
- Neurología
- Neuropsicología

### Líderes reconocidos en neurocirugía mínimamente invasiva

Uno de los programas de neurocirugía pediátrica más activos en el país, la División de Neurocirugía del Children's National ofrece las tecnologías de diagnóstico por imágenes y tratamientos más sofisticados para garantizar los procedimientos más precisos, efectivos y mínimamente invasivos posibles

El equipo de neurocirugía es uno de los dos únicos programas pediátricos completamente integrados en los EE. UU. que emplea la estimulación cerebral profunda (DBS) para tratar a los niños con trastornos motrices y epilepsia intratable. El Children's National es también líder en el uso de IRM intraoperatoria y Ablación con láser guiada por IRM Visualase® para realizar un tratamiento mínimamente invasivo de tumores cerebrales complejos

### Excelencia innovadora en el tratamiento de neurofibromatosis

El Gilbert Family Neurofibromatosis Institute del Children's National lidera la forma de diagnóstico, evaluación y tratamiento de niños y adultos con una variedad de afecciones asociadas con neurofibromatosis tipo 1 y tipo 2

El Instituto es uno de los más grandes en su tipo a nivel mundial y ha sido designado como Centro de Neurofibromatosis de Excelencia por la Childhood Tumor Foundation. El Neurofibromatosis Institute ha sido elegido como uno de los ocho programas iniciales en los EE. UU. para participar en el Consorcio de Ensayos Clínicos de Neurofibromatosis, lo que permite que los pacientes tengan acceso a modalidades de vanguardia y posibles nuevos tratamientos.



## Genética

### Diagnóstico especializado y tratamiento para enfermedades poco frecuentes

- El Children's National es un líder mundial en el tratamiento de trastornos del ciclo de la urea, y dirige orgullosamente el Centro de Investigación Clínica de Enfermedades Poco Comunes para Trastornos del Ciclo de la Urea
- El Programa de Trastornos de Depósito Lisosomal ha atendido a pacientes pediátricos y adultos desde 1990 y es uno de los más grandes programas de su tipo en los EE. UU.
- El Programa de Trastornos Metabólicos Heredados es uno de los más grandes programas especializados en el país, y cuenta con la participación de dietistas metabólicos.
- El Programa de Trastornos por Mielina es líder nacional en la prestación de atención clínica integrada, pruebas de diagnóstico y tratamientos especializados incluso para niños con los trastornos por mielina más complicados.



### A la vanguardia del tratamiento de enfermedades poco comunes

Con más de 8,500 visitas al año y 12 especialistas en genética, la División de Genética y Metabolismo del Children's National es uno de los más grandes programas de genética clínica en el mundo.

El Children's National se ha convertido en un destino internacional conocido para el tratamiento de algunos de los trastornos genéticos muy poco comunes y es reconocido como líder en el tratamiento de enfermedades metabólicas. En el Children's National, encontrará tecnologías avanzadas y tratamientos innovadores, lo que garantiza que su hijo reciba la mejor atención posible.

El equipo multidisciplinario de expertos de la división ofrece evaluación diagnóstica y atención clínica a niños y adultos con defectos de nacimiento, trastornos genéticos y errores congénitos del metabolismo. Además, la Clínica de Genética Oncológica brinda servicios de asesoría genética a las familias con antecedentes de trastorno genético conocido y asesoría por riesgo de recurrencia a los padres de un niño con una afección heredada.

Casi todos los genetistas en el Children's National están involucrados en investigación, trabajando en el desarrollo de tecnologías, dispositivos y tratamientos innovadores para pacientes con enfermedades genéticas, enfocados en encontrar opciones seguras y efectivas para las afecciones que no cuentan actualmente con un tratamiento.

### Prueba genética de vanguardia para diagnósticos precisos y definitivos

Un diagnóstico adecuado es el primer paso en la atención de cada niño. Además de proporcionar las pruebas moleculares más avanzadas disponibles hoy en día, los expertos en Children's National no se detienen hasta lograr un diagnóstico definitivo para cada niño. De hecho, la División de Genética tiene una de las tasas de diagnóstico más altas para afecciones poco frecuentes en los Estados Unidos.

Con una pequeña muestra de sangre o tejido, los genetistas del Children's National son capaces de determinar en el niño el riesgo de presentar afecciones médicas heredadas, así como de predecir la manera en que podría responder un niño a determinados medicamentos.





## División de Servicios Globales al servicio del mundo

Al facilitar la estadia durante el curso del tratamiento a pacientes y familias provenientes del exterior por más de dos décadas, Children's National ha tenido el privilegio de dar la bienvenida a miles de pacientes y familias de todo el mundo que buscaban atención médica pediátrica.

La División de Servicios Globales del Children's National cuenta con un equipo profesional multilingüe preparado para brindar a las familias el nivel más alto de asistencia especializada para gestionar los servicios médicos y todas las necesidades relacionadas, en cada etapa de su estadia durante el curso del tratamiento,

esforzándose por hacer que la permanencia de la familia en el Children's National sea lo más placentera y cómoda posible.

Con vastos conocimientos sobre las diversas necesidades lingüísticas, culturales y religiosas de diferentes países, el equipo de la División de Servicios Globales se centra en cerrar las brechas culturales y ayudar a las familias a sentirse más como en casa.

El Children's National también mantiene relaciones inter países con Perú, Abu Dhabi, Emiratos Árabes Unidos (EAU) y Kuwait.

### El equipo de Asistencia Clínica de la División de Servicios Globales está conformado por:

- Director Médico Especializado
- Administrador Clínico
- Enfermera de Práctica Avanzada
- Coordinadores de Atención al Paciente

El equipo de la División de Servicios Globales brinda atención a los pacientes para que conozcan cada aspecto de su visita y tratamiento, incluyendo:

- Segunda opinión
- Guiado del proceso de visa
- Coordinación de ambulancia aérea
- Coordinación con la embajada de su país en Washington
- Programación de citas
- Asistencia espiritual para todas las creencias
- Consultas médicas
- Planes de alta y coordinación clínica del regreso a casa
- Transporte aéreo y terrestre/planes de viaje/hotel u opciones de hospedaje a largo plazo
- Adquisición del equipo médico
- Servicios de interpretación

El personal de la División de Servicios Globales está disponible para contestar sus llamados, facs y correos electrónicos entre las 8:00 a. m. y 5:00 p. m. hora estándar del Este (EST) de lunes a viernes (salvo durante los feriados de EE. UU.). Para urgencias médicas fuera del horario de atención, un representante de guardia de la División de Servicios Globales se encuentra disponible las 24 horas.

### Fomento del contacto con comunidades médicas a nivel mundial

A través de asociaciones clínicas, colaboraciones educativas y afiliaciones de investigación, Children's National crea oportunidades para compartir conocimientos y las mejores prácticas en la atención médica pediátrica con comunidades médicas de todo el mundo. Los especialistas del Children's National viajan periódicamente por todo el mundo para participar en programas de intercambio clínico y simposios médicos internacionales. Además, en miras al desarrollo profesional, se cuenta con

un sistema de rotaciones médicas para los médicos interesados en pasar 1-4 semanas en el campus del Children's National.

La División de Servicios Globales se especializa en satisfacer las necesidades de los médicos que pueden estar interesados en aprender más sobre los servicios brindados en el Children's National, desde las derivaciones de pacientes y segundas opiniones, hasta oportunidades educativas y de capacitación.



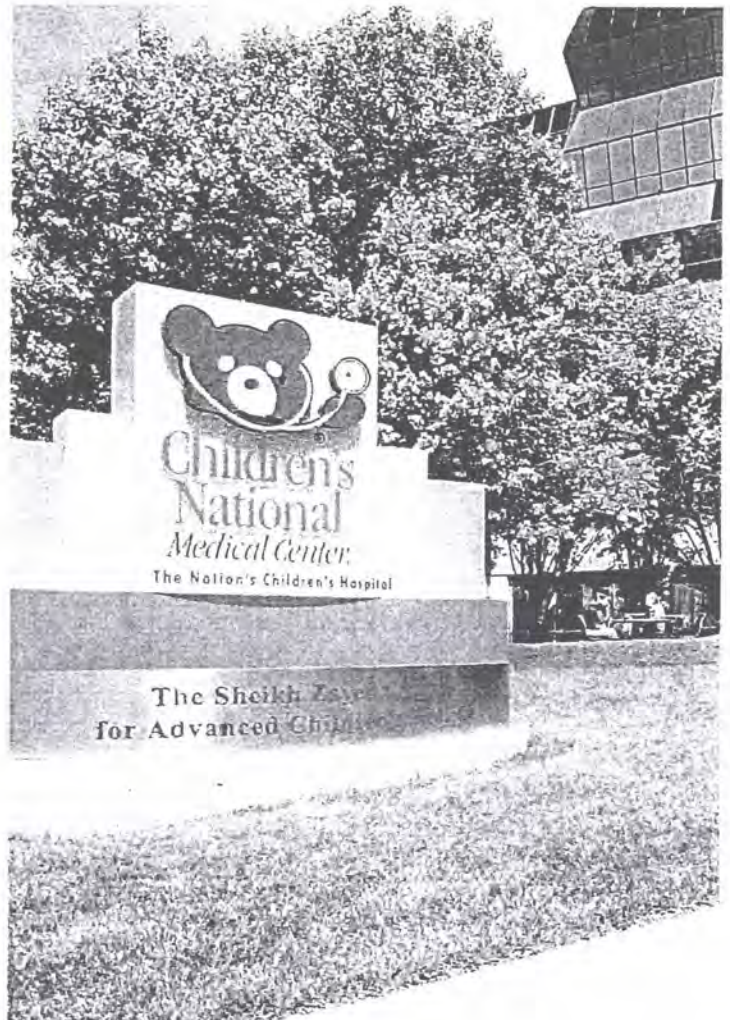
### Telemedicina: Se busca que nuestra especialidad traspase fronteras

El Programa de Telemedicina permite que los médicos de todo el mundo se conecten con los especialistas del Children's National a través de tecnologías electrónicas y de telecomunicación de vanguardia; lo que permite que los médicos del Children's National ofrezcan consultas y atención mediante medios virtuales.

Además, el equipo de telemedicina brinda oportunidades de aprendizaje a distancia, y ofrece acceso a conferencias y ponencias de atención a pacientes en vivo y grabadas para fines educativos.

Actualmente, el Programa de Telemedicina ofrece atención, educación y capacitación a través de más de 100 centros asociados en 19 países, incluidos Alemania, Marruecos, Uganda, Qatar, Kuwait, Estados Árabes Unidos e Irak.

El Programa ofrece más de 1,000 consultas por año.





**313**  
CAMAS

**15,000**  
VISITAS DE  
PACIENTES



**455,000**  
PACIENTES  
AMBULATORIOS

MÁS DE  
**50**  
CAMAS PARA  
CUIDADOS  
INTENSIVOS  
NIVEL IV

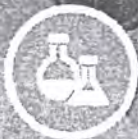


**570**  
MÉDICOS

**1,600**  
PACIENTES  
INTERNACIONALES



**17,000**  
PROCEDIMIENTOS  
QUIRÚRGICOS



**1,180,000**  
PRUEBAS DE  
LABORATORIO

**Comuníquese  
con nosotros**

División de Servicios Globales:

Tel.: +1-202-476-5778

Fax: +1-202-476-3875

[globalservices@childrensnational.org](mailto:globalservices@childrensnational.org)

**2,010**  
PACIENTES  
INTERNACIONALES  
DE...



Global Services Division  
Children's National Medical Center  
111 Michigan Ave, NW  
Washington, DC 20010, USA

[childrensnational.org](http://childrensnational.org)

Los volúmenes anuales se basan en las estadísticas del año fiscal de 2015.

EsSalud  
Sede Central

MUY URGENTE



2019 AUG 27 AM 9:27

111 Michigan Ave NW  
Washington, DC 20010-2916  
ChildrensNational.org

RECIBIDO  
OFICINA DE GESTION  
DOCUMENTARIA-SG

178-2019-31272

August 26, 2019

Fiorella Giannina Molinelli Aristondo, MD  
Chief Executive Officer  
The Peruvian Social Security System - EsSalud  
Jirón Domingo Cueto N° 120  
Jesus Maria,  
Lima - Peru

RE: Authority to Execute Memorandum of Understanding

Dear Dr. Molinelli,

As you are aware, Children's National Medical Center ("Children's National") and the Peruvian Social Security System - EsSalud have been in discussions regarding entering into a Memorandum of Understanding ("MOU") pursuant to which our organizations will explore opportunities to improve the health of children. The parties have made progress in the negotiations and are now ready to execute the MOU. Pursuant to your request, I am writing this letter to confirm that Gerard R. Martin, MD, serves as the Medical Director of Children's National's Global Services Department and in that capacity he is authorized to execute the MOU referenced above on behalf of Children's National.

We look forward to collaborating with your organization. Please feel free to contact me at (202) 476-2685 with any questions or concerns you may have about this matter. Thank you for your time and consideration.

Sincerely,

Elizabeth A. Flury  
Executive Vice President and Chief Strategy Officer  
Children's National Medical Center

cc: Gerard Martin, MD  
Medical Director, Global Services

Legal Department  
Children's National Medical Center

ESSALUD  
PRESIDENCIA EJECUTIVA  
RECEPCION  
27 AGO 2019  
Hora:..... Firma:.....

ESSALUD  
OFICINA DE COOPERACION INTERNACIONAL  
RECEPCION  
04 SEP 2019  
Hora: 11:41 Registro N°.....  
Recibido por:.....



111 Michigan Ave NW  
Washington, DC 20010-2918  
ChildrensNational.org

Agosto 26, 2019

Fiorella Giannina Molinelli Aristondo, MD  
Chief Executive Officer  
The Peruvian Social Security System - EsSalud  
Jirón Domingo Cucto No. 120  
Jesús María  
Lima – Peru

Re: Autorización para Ejecutar Memorando de Entendimiento

Estimada Dra. Molinelli,

Como es su conocimiento, Children's National Medical Center ("Children's National") y el Seguro Social del Perú - EsSalud han estado en conversaciones sobre la celebración de un Memorando de Entendimiento ("MOU") en virtud del cual nuestras organizaciones explorarán oportunidades para mejorar el salud de los niños. Las partes han avanzado en las negociaciones y ahora están listas para ejecutar el MOU. De acuerdo con su solicitud, estoy escribiendo esta carta para confirmar que Gerard R. Martin, MD, se desempeña como Director Médico del Departamento de Servicios Globales de Children 's National y en esa capacidad está autorizado para ejecutar el MOU mencionado anteriormente en nombre de Children' s National.

Esperamos colaborar con su organización. No dude en comunicarse conmigo al (202) 476-2685 con cualquier pregunta o inquietud que pueda tener sobre este asunto. Gracias por su tiempo y consideración.

Atentamente,

Elizabeth A. Flury  
Executive Vice President and Chief Strategy Officer  
Children's National Medical Center

cc: Gerard Martin, MD  
Medical Director, Global Services

Legal Department  
Children's National Medical Center



CARTA N° 5640 -GCGP-ESSALUD-2019

Lima,

Dra.:

**MARIA DEL CARMEN PORTILLO**  
Jefa de la Oficina de Cooperación Internacional  
Presente. -

11 SEP 2019

ESSALUD OFICINA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL RECEPCION	
11 SEP 2019	
Hora: 16:15	Registro N°
Recibido por: [Signature]	

Asunto : Memorando de Entendimiento entre EsSalud y el Children's National Medical Center

Referencia : Carta N° 340-OFCI-PE-ESSALUD-2019



Expresando un cordial saludo me dirijo a usted, con la finalidad de hacerle llegar por medio de la presente, el Informe Técnico N° 023 GDP-GCGP-ESSALUD-2019, mediante el cual la Gerencia de Desarrollo de Personal emite opinión favorable al proyecto de Memorando de Entendimiento entre EsSalud y el Children's National Medical Center.

En ese mismo sentido, mi despacho opina favorablemente a la suscripción del citado Memorando de Entendimiento.

Lo que comunico a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente,



  
-----  
JORGE PERLACIOS VELASQUEZ  
GERENTE CENTRAL DE GESTION DE LAS PERSONAS  
- ESSALUD

JPV/MIVF/NBL/MEVQ  
CC: SGEDC  
Folios: 3

NIT: 118-2019-184

**INFORME TECNICO N° 023 -GDP-GCGP-ESSALUD-2019**

**A** : Ing. JORGE PERLACIOS VELASQUEZ  
Gerente Central de Gestión de las Personas

**DE** : Abg. MANUEL ISIDRO VASQUEZ FLORES  
Gerente de Desarrollo de Personal

**ASUNTO** : Memorando de Entendimiento entre EsSalud y el Children's National Medical Center

**FECHA** : 10 de setiembre del 2019

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo muy cordialmente, y en atención a lo indicado en el asunto, informar lo siguiente:

**I. ANTECEDENTES**



Mediante Carta N° 340-OFICI-PE-SSALUD-2019, la Oficina de Cooperación Internacional, remite el proyecto de Memorando de Entendimiento que glosa en el asunto, adjuntando como sustento de la propuesta, su propio informe y las opiniones técnicas favorables emitidas por las Gerencias Centrales de Prestaciones de Salud, de Planeamiento y Presupuesto y por el Instituto Nacional Cardiovascular INCOR, asimismo, solicita opinión sobre el proyecto propuesto a efectos de continuar con los trámites correspondientes para su suscripción.

**II. BASE LEGAL. -**



- Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud – ESSALUD.
- Reglamento de la Ley N° 27056 aprobado por Decreto Supremo N° 002-99-TR.
- Texto actualizado y Concordado del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud - ESSALUD, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 767-PE-ESSALUD-2015 y respectivas modificatorias.

**III. ANALISIS. -**



El proyecto de Memorando de Entendimiento tiene como principal objetivo, crear un entendimiento y un marco que permita actividades de cooperación:

- a) Intercambio de información sobre atención de enfermedades cardíacas congénitas
- b) Intercambio de buenas prácticas, terapias y tratamientos pioneros del corazón, cáncer y neurología de niños y adolescentes; así como innovaciones en cirugía pediátrica.
- c) Desarrollo de un programa médico visitante de capacitación en Pediatría para mejorar el diagnóstico y tratamiento de la cardiopatía congénita.
- d) Poner a disposición del INCOR, una evaluación de su capacidad actual para estimar la viabilidad de trabajar coordinadamente en Telemedicina.

El Children's National Medical Center, es un hospital pediátrico y docente de la Escuela de Medicina de la Universidad George Washington y Howard University College of Medicine, ubicado en el Estado de Washington D.C. en los Estados Unidos. Es un centro de referencia regional para emergencias pediátricas, traumatismos, cáncer, cuidados



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

cardiacos y críticos, así como para neonatología, cirugía ortopédica, neurología y neurocirugía.

La Gerencia de Desarrollo de Personal, es el órgano de línea responsable de ejecutar y evaluar las actividades relacionadas con el desarrollo de capacidades y competencias del personal, destinadas a garantizar los aprendizajes necesarios para el logro de los objetivos de la institución.

Revisado el proyecto de Memorando de Entendimiento, en sus objetivos se evidencia la intención de emprender una línea de acción en común que posteriormente una vez aprobado, se establecerán compromisos concretos en los planes de trabajo que se elaboren, con el objeto de viabilizar las actividades de cooperación señaladas.

Precisamente, en el literal c) se estipula el desarrollo de un programa médico visitante de capacitación en pediatría, el mismo que contará con opinión de la Gerencia de Desarrollo de Personal en el marco de sus competencias.



**IV. CONCLUSIONES. -**

Suscrito e implementado el Memorando de Entendimiento, se concretizarán en los Planes de trabajo la realización de las actividades específicas de cooperación entre las partes, ESSALUD se beneficiará con el desarrollo y fortalecimiento de las competencias del personal.

Todas las acciones relacionadas al sistema de capacitación deberán regirse a las normas vigentes de la institución y al Plan Local de Capacitación, según corresponda.



Como resultado del análisis efectuado, mi despacho emite opinión favorable a la suscripción del Memorando de Entendimiento entre EsSalud y el Children's National Medical Center, que permitirá al personal de ESSALUD, fortalecer sus competencias a través del desarrollo colaborativo en capacitación, intercambio de información sobre atención de enfermedades cardiacas congénitas, intercambio de buenas prácticas, terapias y tratamientos, y la posibilidad de trabajar en Telemedicina; que redundara en un mejor servicio y atención a los asegurados.

**V. RECOMENDACION. -**

Se recomienda que, de conformidad con el presente informe, se remita a la Oficina de Cooperación Internacional.

**VI. ANEXO. -**

Carta N° 340-OFCI-PE-ESSALUD-2019.

Es todo cuanto informo a usted.  
Atentamente,

MANUEL VASQUEZ FLORES  
GERENTE DE DESARROLLO DE PERSONAL/GCGP  
ESSALUD

MIVF/NBL/MEVQ  
NIT: 118-2019-184



CARTA N° 340 OFCI-PE-ESSALUD-2019

Lima, 03 SET. 2019

Señor  
**JORGE PERLACIOS VELASQUEZ**  
Gerente Central de Gestión de las Personas  
Presente. -

Asunto: Memorando de Entendimiento entre EsSalud y el Children's National Medical Center

Referencia: a) Carta S/N dirigida por Children's National Medical Center a EsSalud  
b) Informe 001-CINT-DEA-OFCI-PE-ESSALUD-2019

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente e informarle que mediante el documento de la referencia a), el Children's National Medical Center de Estados Unidos propone realizar una colaboración con los cardiólogos pediátricos de EsSalud.

Para hacer efectiva esa colaboración y de acuerdo a las coordinaciones con la citada institución, proponemos la suscripción de un Memorando de Entendimiento, sustentando esta propuesta en el Informe 001-CINT-DEA-OFCI-PE-ESSALUD-2019 emitido por esta Oficina y en las Opiniones Técnicas favorables emitidas por las Gerencias Centrales de Prestaciones de Salud, de Planeamiento y Presupuesto, y por el Instituto Nacional Cardiovascular INCOR, que se adjuntan como anexos.

Sobre el particular, la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto sugiere que se solicite Opinión a su Despacho respecto a "las actividades de capacitación consideradas en el proyecto de Memorando". Al respecto, cabe señalar que el Memorando de Entendimiento plantea un marco de referencia amplio para realizar distintas actividades de cooperación que sean de interés de los participantes, en ese contexto se tiene la intención de desarrollar -a futuro, cuando se implemente el Memorando- un programa médico visitante de capacitación en pediatría, pero esta actividad, de concretarse, se plasmará mediante un documento oficial y previa opinión de la Gerencia Central a su cargo. Al margen de lo expuesto, solicitamos a su Despacho que emita Opinión sobre el proyecto propuesto en aras de continuar con el trámite de suscripción.

Sin otro particular, reciba un atento saludo.

Atentamente,



MARIA DEL CARMEN PORTILLO  
Jefa  
Oficina de Cooperación Internacional  
Presidencia Ejecutiva  
EsSalud

MDCPB/CINT  
NIT 118-2019-184

Adj. - 33 Fojas

CARTA N° **5986** -GCPP-ESSALUD-2019Lima, **28 AGO 2019**Sra.  
**MARIA DEL CARMEN PORTILLO**  
Oficina de Cooperación Internacional  
Presente.-**Asunto** : Opinión Técnica sobre el Proyecto de Memorando de Entendimiento entre EsSalud y el Children's National Medical Center**Referencia** : a) Carta Múltiple N° 18-OFCI-PE-ESSALUD-2019  
b) Informe Técnico N° 228-GOP-GCPP-ESSALUD-2019

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente y en atención al documento de la referencia a), remitir a su despacho la opinión solicitada.

Al respecto, esta Gerencia Central a través de la Gerencia de Organización y Procesos, ha elaborado el documento de la referencia b), donde señala que, luego de revisar el proyecto de Memorando de Entendimiento y lo informado por la Gerencia de Planeamiento Corporativo y la Gerencia de Presupuesto, quienes señalan que, considerando que el propósito de dicha propuesta se encuentra articulado al Objetivo Estratégico N° 1 "Brindar servicios preventivos y recuperativos a satisfacción de nuestros asegurados" y al Objetivo Estratégico N° 2 "Desarrollar una gestión con excelencia operativa", del Plan Estratégico Institucional PEI 2017-2021 de EsSalud, y que los gastos que asuma la Institución, serán cubiertos en el marco presupuestal asignado para el ejercicio 2019 a los órganos desconcentrados y centrales de ESSALUD involucrados en su implementación, así como en los presupuestos que se asignen a dichas dependencias en los ejercicios correspondientes, esta Gerencia Central brinda favorable a la suscripción de la Propuesta de Memorando de Entendimiento entre EsSalud y el Children's National Medical Center.

Finalmente, se sugiere que, en relación a la ejecución de las actividades de capacitación consideradas en el proyecto de Memorando de Entendimiento, se solicite la opinión de la Gerencia Central de Gestión de las Personas.

Es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

  
Ing. **WILLIAM CUBA ARANA**  
Gerente Central  
de Planeamiento y Presupuesto  
ESSALUDWCA/HERR/AST  
NIT 118-2019-184  
Proy. 452

**INFORME TÉCNICO N° 228 -GOP-GCPP-ESSALUD-2019**

**A** : Ing. **WILLIAM JESÚS CUBA ARANA**  
Gerente Central de Planeamiento y Presupuesto

**De** : Ing. **HUMBERTO ENRIQUE REYES ROCHA**  
Gerente de Organización y Procesos

**Asunto** : Opinión Técnica sobre el Proyecto de Memorando de Entendimiento entre EsSalud y el Children's National Medical Center

**Referencia** : Carta Múltiple N° 18-OFCI-PE-ESSALUD-2019

**Fecha** : 28 AGO 2019

**1. ANTECEDENTES**

- 1.1 Carta S/N remitida por el Children's National Medical Center, manifestando a EsSalud, su deseo de realizar una mayor colaboración con los cardiólogos pediatras de EsSalud en beneficio de los niños del Perú, por lo cual solicitan una reunión entre la Presidenta Ejecutiva de EsSalud y la delegación de médicos cardiólogos pediatras del Children's National Medical Center de Washington D.C.
- 1.2 Carta Múltiple N° 18-OFCI-PE-ESSALUD-2019, en la cual la Oficina de Cooperación Internacional remite un proyecto de memorando de Entendimiento entre ESSALUD y el Children's National Medical Center y solicita a la Gerencia Central de Prestaciones de Salud, Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto y al Instituto Nacional Cardiovascular (INCOR), emitir un Informe Técnico de conformidad del mencionado proyecto, en el ámbito de sus competencias.
- 1.3 Informe N° 001-CINT-DEA-OFCI-PE-ESSALUD-2019, el cual contiene una breve reseña del Children's National Medical Center (CNMC), el Instituto Nacional Cardiovascular (INCOR) y la situación de las enfermedades cardíacas de EsSalud. Asimismo, detalla los Objetivos del Memorando de Entendimiento y su relación con el Plan Estratégico y el Plan Operativo Institucional de EsSalud. El mencionado informe concluye que el trabajo conjunto entre el CNMC y EsSalud, permitirá realizar oportunamente un mayor número de intervenciones quirúrgicas y diagnósticos a pacientes con cardiopatías congénitas que necesitan un diagnóstico y tratamiento especializado, con el apoyo de los cirujanos del CNMC y su equipo multidisciplinario de más de 25 especialidades en pediatría.

**2. MARCO LEGAL**

- 2.1 Ley N° 26842, Ley General de Salud y sus modificatorias.
- 2.2 Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud (ESSALUD); y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-99-TR y sus modificatorias.
- 2.3 Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud y Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-97-SA; ampliatorias y modificatorias.
- 2.4 Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 008-2010-SA.
- 2.5 Reglamento de Organización y Funciones de ESSALUD.



### 3. ANÁLISIS

3.1. De acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones de la institución y a lo solicitado mediante Carta Múltiple N° 18-OFCI-PE-ESSALUD-2019, es conveniente que la Oficina de Cooperación Internacional, como órgano proponente del Memorando de Entendimiento entre EsSalud y el Children's National Medical Center, obtenga la opinión de las Gerencias Centrales involucradas dentro del ámbito de sus competencias y del Instituto Nacional Cardiovascular (INCOR):

3.1.1. Gerencia Central de Prestaciones de Salud, para especificar si el presente Memorando contribuye a la atención integral de los asegurados. En ese sentido, con carta N° 1979-GCPS-ESSALUD-2019, el presente proyecto de Memorando de Entendimiento cuenta con la opinión favorable de la Gerencia Central de Prestaciones de Salud.

3.1.2. Gerencia Central de Gestión de las Personas, para especificar si el desarrollo de un programa médico visitante de capacitación en pediatría que brindará el Children's National Medical Center se enmarca en el Plan de Desarrollo y a la normativa en materia de Gestión de Recursos Humanos.

3.1.3. Instituto Nacional Cardiovascular (INCOR), para especificar si el presente Memorando contribuye a la atención de los asegurados niños y adolescentes, a nivel nacional, con cardiopatías congénitas. En ese sentido, con carta N° 1223-DIR-INCOR-ESSALUD-2019, el presente proyecto de Memorando de Entendimiento cuenta con la opinión favorable de INCOR.

3.2. De la revisión del Memorando de Entendimiento entre EsSalud y el Children's National Medical Center, se aprecia que el objetivo principal del mismo es crear un entendimiento mutuo y un marco por medio del cual los participantes trabajen juntos en las siguientes actividades de cooperación:

- Intercambio de información sobre atención de enfermedades cardíacas congénitas.
- Intercambio de buenas prácticas, terapias y tratamientos pioneros del corazón, cáncer y neurología de niños y adolescentes; así como innovaciones en cirugía pediátrica.
- Desarrollo de un programa médico visitante de capacitación en pediatría para mejorar el diagnóstico y tratamiento de la cardiopatía congénita. El equipo del CNMC incluye especialistas en pediatría de más de 45 especialidades, muchos de los cuales forman parte de la Escuela de Medicina de la Universidad George Washington.
- Poner a disposición del INCOR, una evaluación de su capacidad actual para estimar la viabilidad de trabajar coordinadamente en Telemedicina.
- En ese sentido, y en atención al artículo 8<sup>1</sup> de la Ley N° 26842 "Ley General de Salud", es conveniente la suscripción del Memorando de Entendimiento entre ESSALUD y Fundahígado América Foundation.

En ese sentido, es conveniente la suscripción del Memorando de Entendimiento entre EsSalud y el Children's National Medical Center.

3.3. Con Informe N° 257-GPC-GCPP-ESSALUD-2019, la Gerencia de Planeamiento Corporativo manifestó que el Memorando de Entendimiento entre EsSalud y el Children's National Medical Center no implica el uso de recursos presupuestales adicionales y contribuye con el logro de los objetivos estratégicos N° 1 "Brindar servicios preventivos y recuperativos a satisfacción de nuestros asegurados" y N° 2 "Desarrollar una gestión con excelencia operativa", del Plan Estratégico Institucional PEI 2017-2021 de EsSalud, aprobado mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 19-15-ESSALUD-2017 de fecha 9 de agosto de 2017.

3.4. Con Carta N° 450-GP-GCPP-ESSALUD-2019, la Gerencia de Presupuesto manifestó que, en el ámbito presupuestal, teniendo en cuenta que los gastos que asuma la Institución como

<sup>1</sup> Toda persona tiene derecho a recibir órganos o tejidos de seres humanos vivos, de cadáveres o de animales para conservar su vida o recuperar su salud.



resultado de la suscripción de la presente propuesta de Memorando, serán cubiertos en el marco presupuestal asignado para el ejercicio 2019 a los órganos desconcentrados y centrales de EsSalud involucrados en su implementación, así como en los presupuestos que se asignen a dichas dependencias en los ejercicios correspondientes, esta Gerencia emite opinión favorable respecto a la suscripción del mencionado dispositivo.

#### 4. CONCLUSIONES

- 4.1. Conforme a lo señalado en el Informe N° 257-GPC-GCPP-ESSALUD-2019 de la Gerencia de Planeamiento Corporativo, el Memorando de Entendimiento entre EsSalud y el Children's National Medical Center contribuye con el logro del Objetivo Estratégico N° 1 "Brindar servicios preventivos y recuperativos a satisfacción de nuestros asegurados" y con el Objetivo Estratégico N° 2 "Desarrollar una gestión con excelencia operativa", del Plan Estratégico Institucional PEI 2017-2021 de EsSalud.
- 4.2. La Gerencia de Presupuesto, con carta N° 450-GP-GCPP-ESSALUD-2019, emite opinión favorable respecto a la suscripción del mencionado dispositivo, teniendo en cuenta que los gastos que asuma la Institución como resultado de dicha suscripción, serán cubiertos en el marco presupuestal asignado para el ejercicio 2019 a los órganos desconcentrados y centrales de EsSalud involucrados en su implementación, así como en los presupuestos que se asignen a dichas dependencias en los ejercicios correspondientes.
- 4.3. Considerando las opiniones favorables de la Gerencia de Planeamiento Corporativo y la Gerencia de Presupuesto, se recomienda la suscripción del mencionado Memorando de Entendimiento, sugiriendo incluir previamente la opinión de la Gerencia Central de Gestión de las Personas, sobre los aspectos indicados en el ámbito de su competencia.



#### 5. RECOMENDACIÓN

Se recomienda derivar los actuados a la Oficina de Cooperación Internacional a fin de atender su requerimiento.

Es todo cuanto informo a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

HUMBERTO E. REYES ROCHA  
Gerente de Organización y Procesos  
Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto  
HRR ESSALUD  
NIT 118-2019-184



**CARTA N° 450 -GP-GCPP-ESSALUD-2019**

Lima, 22 AGO. 2019

Señor  
**HUMBERTO REYES ROCHA**  
Gerente de Organización y Procesos  
Presente. -

Asunto : Memorando de Entendimiento entre ESSALUD y el Children's National Medical Center

Referencia : a) Carta Múltiple N° 013-GOP-GCPP-ESSALUD-2019  
b) Carta Múltiple N° 018-OFICI-PE-ESSALUD-2019

Me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia a), a través del cual vuestro despacho solicita opinión técnica respecto a la propuesta de Memorando de Entendimiento entre ESSALUD y el Children's National Medical Center, remitido por la Oficina de Cooperación Internacional mediante la referencia b), con la finalidad de realizar colaboraciones con los cardiólogos pediatras de EsSalud.

Al respecto, cabe señalar que el citado Proyecto de Memorando tiene como objetivo "...crear un entendimiento mutuo y un marco por medio del cual los Participantes trabajen juntos en las siguientes actividades de cooperación:

- Intercambio de información sobre atención de enfermedades cardíacas congénitas.
- Intercambio de buenas prácticas, terapias y tratamientos pioneros del corazón, cáncer y neurología de niños y adolescentes; así como innovaciones en cirugía pediátrica.
- Desarrollo de un programa médico visitante de capacitación en pediatría para mejorar el diagnóstico y tratamiento de la cardiopatía congénita. El equipo del CNMC incluye especialistas en pediatría de más de 45 especialidades, muchos de los cuales forman parte de la Escuela de Medicina de la Universidad George Washington.
- Poner a disposición del INCOR, una evaluación de su capacidad actual para estimar la viabilidad de trabajar coordinadamente en Telemedicina.

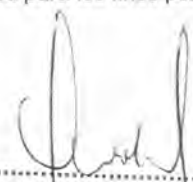
Asimismo, según lo dispuesto en el **Párrafo Tercero: Alcance de los entendimientos** del referido Proyecto de Memorando, manifiesta que no generará obligaciones ni responsabilidades jurídicas nacionales ni internacionales para ESSALUD ni para CNMC.

Por otro lado, se advierte que el **Párrafo Séptimo: Financiamiento** del mencionado Proyecto de Memorando refiere: "Las partes convienen en precisar que el Memorando de Entendimiento, no supone ni implica transferencia de recursos económicos ni pago de contraprestación alguna entre ambas instituciones. En tal sentido, las partes dejan expresa constancia que la celebración del presente Convenio no genera obligaciones patrimoniales y/o dinerarias a favor de ninguna de éstas."

En tal sentido, en el ámbito presupuestal, esta Gerencia, emite opinión favorable respecto a la suscripción del mencionado dispositivo, teniendo en cuenta que los gastos que asuma la Institución como resultado de la suscripción de la presente propuesta de Memorando, serán cubiertos en el marco presupuestal asignado para el ejercicio 2019 a los órganos desconcentrados y centrales de EsSalud involucrados en su implementación, así como en los presupuestos que se asignen a dichas dependencias en los ejercicios correspondientes; lo que comunico a usted a fin de continuar con el trámite de aprobación respectivo.

Lo que comunico a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

  
CPC. MARCO MORENO INFANTE  
GERENTE DE PRESUPUESTO  
GERENCIA CENTRAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
ESSALUDMM/VEYCH/SMM  
NIT: 118-2019-184

CARTA N° 248 -GPC-GCPP-ESSALUD-2019

Lima, 16 AGO. 2019



Señor  
**Ing. HUMBERTO ENRIQUE REYES ROCHA**  
Gerente de Organización y Procesos  
Presente. -

**Asunto :** Solicita Opinión sobre propuesta de Memorando de Entendimiento entre EsSalud y el Children's National Medical Center

**Referencias :** a) Carta Múltiple N° 018-OFCI-PE-ESSALUD-2019  
b) Carta Múltiple N° 013-GOP-GCPP-ESSALUD-2019

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente en relación al asunto y documento de la referencia a), mediante el cual, la Oficina de Cooperación Internacional remite el Proyecto de la "Propuesta de Memorando de Entendimiento entre EsSalud y el Children's National Medical Center" para emitir opinión en el ámbito de las competencias de esta Gerencia.

Al respecto, se junta el Informe Técnico N° 257-GPC-GCPP-ESSALUD-2019 en atención a lo solicitado en el documento de la referencia b), para su consolidación, en el cual se concluye que, con la suscripción del Memorando de Entendimiento entre el Seguro Social de Salud -ESSALUD y el Children's National Medical Center, permitirá contar con el intercambio de información sobre las atenciones de enfermedades cardíacas congénitas, buenas prácticas, terapias y tratamientos pioneros del corazón de niños y adolescentes; así como innovaciones en cirugía pediátrica y el apoyo a nuestros profesionales de la salud vía la telemedicina, contribuyendo de esta manera con el logro de los objetivos estratégicos 01 y 02 del Plan Estratégico Institucional 2017-2021; por lo que se recomienda continuar con el trámite que corresponda.

La ocasión es propicia, para reiterarle mi estima personal.

Atentamente,



.....  
Econ. **ARTURO AREVALO LUNA**  
Gerente de Planeamiento Corporativo  
Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto  
EsSalud

AAL/  
NIT:118- 2019-184  
CC: GPC

**INFORME N° 257-GPC-GCPP-ESSALUD-2019**

**A :** Ing. Humberto Enrique Reyes Rocha  
Gerente de Organización y Procesos

**De :** Econ. Arturo Arévalo Luna  
Gerente de Planeamiento Corporativo

**Asunto :** Solicita Opinión sobre propuesta de Memorando de Entendimiento entre el Seguro Social de Salud - EsSalud del Perú y el Children's National Medical Center

**Referencias :** a) Carta Múltiple N° 18-OFCI-PE-ESSALUD-2019  
b) Carta Múltiple N° 13-GOP-GCPP-ESSALUD-2019

**Fecha :** Lima, 16 de agosto de 2019

Me dirijo a usted en atención a los documentos de la referencia a) y b), mediante los cuales, la Oficina de Cooperación Internacional y vuestro despacho, solicitan opinión referida a la "Propuesta de Memorando de Entendimiento entre el Seguro Social de Salud-ESSALUD del Perú y el Children's National Medical Center". A continuación, se emite opinión en el marco de las funciones y competencias de esta Gerencia.

**I. BASE LEGAL**

- 1.1. Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud –ESSALUD y su Reglamento
- 1.2. Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud y su Reglamento.
- 1.3. Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud y sus modificatorias.
- 1.4. Ley N° 28386, Ley que modifica el Decreto Legislativo N° 719, Ley de Cooperación Técnica Internacional, y la Ley N° 27692, Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional.
- 1.5. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 656-PE-ESSALUD-2014, y sus modificatorias de la Estructura Orgánica y el Texto Actualizado y Concordado del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Seguro Social de Salud.
- 1.6. La Quincuagésima Quinta Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29626, Ley de Presupuesto Público del Sector Público para el año fiscal 2011, estableció que a partir de la vigencia de dicha Ley se incorpora a ESSALUD bajo el ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado-FONAFE, quedando sujeto a las normas de gestión, directivas y procedimientos emitidos por FONAFE.



- 1.7. Acuerdo de Consejo Directivo N° 19-15-ESSALUD-2017, que aprobó el Plan Estratégico Institucional 2017-2021 del Seguro Social de Salud-ESSALUD, documento vigente que brinda el marco estratégico para el proceso de planificación operativa.
- 1.8. Resolución de Gerencia General N° 586-GG-ESSALUD-2019, que aprobó el Plan Operativo Institucional del Seguro Social de Salud Desagregado a nivel de Dependencias de la Institución.

## II. ANTECEDENTES

- 2.1. Que, de acuerdo al artículo 37° del Reglamento de Organización y Funciones, la Gerencia de Planeamiento Corporativo es una unidad orgánica responsable de la formulación, seguimiento, control y evaluación del Plan Estratégico, Plan Operativo y de evaluar y emitir opinión técnica a los proyectos de planes específicos que emitan los órganos centrales, en el ámbito de su competencia (...).
- 2.2. Que, mediante la Carta Múltiple N° 18-OFCE-PE-ESSALUD-2019, de fecha 23 de julio de 2019, solicita Opinión en el ámbito de las competencias de la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto respecto a la Propuesta de Memorando de Entendimiento entre el Seguro Social de Salud - EsSalud del Perú y el Children's National Medical Center.

## III. ANÁLISIS

- 3.1. Children's National Medical Center, es un hospital pediátrico y docente de la Escuela de Medicina de la Universidad George Washington y Howard University College of Medicine, ubicado en el área metropolitana de Washington, D.C. en los Estados Unidos. Cuenta con 323 camas y una unidad de cuidados intensivos neonatales de nivel IV. Es el centro de referencia regional para emergencias pediátricas, traumatismos, cáncer, cuidados cardiacos y críticos, así como para neonatología, cirugía ortopédica, neurología y neurocirugía.
- 3.2. El Seguro Social de Salud (ESSALUD), fue creado mediante, Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud, tiene por finalidad dar cobertura a los asegurados y sus derechohabientes, a través del otorgamiento de prestaciones de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación, prestaciones económicas y prestaciones sociales que corresponden al régimen contributivo de la Seguridad Social en Salud, así como otros seguros en riesgos humanos.
- 3.3. La Propuesta de Memorando de Entendimiento entre el Seguro Social de Salud - EsSalud del Perú y el Children's National Medical Center tiene como objetivo crear un entendimiento mutuo y un marco por medio del cual los participantes trabajen juntos en: a) Intercambio de información sobre atención



de enfermedades cardíacas congénitas, b) Intercambio de buenas prácticas, terapias y tratamientos pioneros del corazón, cáncer y neurología de niños y adolescentes, así como innovaciones en cirugía pediátrica, c) Desarrollo de un programa médico visitante de capacitación en pediatría para mejorar el diagnóstico y tratamiento de la cardiopatía congénita. El equipo del Children's National Medical Center incluye especialistas en pediatría de más de 45 especialidades, muchos de los cuales forman parte de la Escuela de Medicina de la Universidad George Washington y finalmente, d) Poner a disposición del **INCOR**, una evaluación de su capacidad actual para estimar la viabilidad de trabajar coordinadamente en Telemedicina.

De acuerdo a lo señalado en el Informe N° 001-CINT-DEA-OFCE-PE-ESSALUD-2019, elaborado por la Oficina de Cooperación Internacional, se sostiene que en EsSalud anualmente nacen aproximadamente 1500 niños con cardiopatías congénitas, de los cuales, solo 300 acceden a una cirugía oportuna en el primer año de vida. De acuerdo a datos de la Oficina de Inteligencia e Información Sanitaria de EsSalud, durante el año 2018 se realizaron 5,707 atenciones a pacientes entre los 0 y 14 años de edad con diagnóstico de malformaciones congénitas del Sistema Circulatorio a nivel nacional. Asimismo, se registró 504 pacientes hospitalizados entre 0 y 14 años durante el año 2018 en los establecimientos de salud con diagnóstico de malformaciones congénitas del sistema circulatorio.

Por lo tanto, contar con el apoyo de Children's National Medical Center beneficiará a EsSalud en el intercambio de información sobre las atenciones de enfermedades cardíacas congénitas, buenas prácticas, terapias y tratamientos pioneros del corazón de niños y adolescentes; así como innovaciones en cirugía pediátrica y el apoyo a nuestros profesionales de la salud vía la comunicación electrónica como es la telemedicina.

- 3.4. En el **párrafo séptimo: Financiamiento**, se precisa que los compromisos asumidos en el **Memorando de Entendimiento**, no implicará transferencia de recursos económicos, ni pago de contraprestación alguna entre ambas instituciones, en tal sentido, no generará obligaciones patrimoniales y/o dinerarias a favor de ninguna de estas. cada Participante financiará las actividades de cooperación con los recursos de sus propios presupuestos.
- 3.5. Asimismo, las actividades referidas a prestaciones de salud, investigación, transferencia de conocimientos, intercambio de experiencias y buenas prácticas que se deriven de la suscripción de este Memorando de Entendimiento contribuirán al cumplimiento del objetivo estratégico 1 "Brindar servicios preventivos y recuperativos a satisfacción de nuestros asegurados" y al objetivo 2 "Desarrollar una gestión con excelencia operativa" aprobados en el Plan Estratégico Institucional 2017-2021 del Seguro Social de Salud.



#### IV. CONCLUSIONES

- Del análisis efectuado y en el marco de las competencias de esta Gerencia, se concluye que la propuesta de Memorando de Entendimiento entre el Seguro Social de Salud - EsSalud del Perú y el Children's National Medical Center, permitirá la transferencia de conocimiento. Investigación, intercambio de experiencias y buenas practicas entre los profesionales de EsSalud a través del INCOR y la precitada institución internacional, así como fortalecer la capacitación, asesorar y resolver consultas sobre la atención y tratamiento a niños y adolescentes asegurados que presentan estas patologías.
- Considerando que la suscripción del presente Memorando de Entendimiento no implica el uso de recursos presupuestales adicionales y que esta contribuye con el logro de los objetivos estratégicos 01 "**Brindar servicios preventivos y recuperativos a satisfacción de nuestros asegurados**" y 02 "**Desarrollar una gestión con excelencia operativa**" del Plan Estratégico Institucional - PEI 2017-2021 del Seguro Social de Salud - ESSALUD; esta Gerencia considera pertinente continuar con los tramites respectivos para la suscripción del presente Memorando de Entendimiento.

#### V. RECOMENDACIÓN

Se recomienda, consolidar lo descrito en el presente informe con el fin de atender lo solicitado en el documento de la referencia a), de la Oficina de Cooperación Internacional.

Es todo cuanto informo a usted para los fines que estime pertinente.

Atentamente,



Econ. **ARTURO AREVALO LUNA**  
Gerente de Planeamiento Corporativo  
Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto  
EsSalud

AAL  
NIT:118- 2019-184

CARTA N° 1979-GCPS-ESSALUD-2019

Lima, 20 AGO 2019

Señora  
**MARÍA DEL CARMEN PORTILLO BROUSSET**  
Oficina de Cooperación Internacional  
Presente. -



**Asunto :** Memorando de Entendimiento entre EsSalud y el Children's National Medical Center

Referencia: a) Carta Múltiple N°18-OFCI-PE-ESSALUD-2019  
b) Informe Técnico N°35 -GPNAIS-GCPS-ESSALUD-2019



Me dirijo a usted para saludarla cordialmente y en atención al documento a) de la referencia, mediante el cual solicita emitir Informe Técnico de Conformidad de la Gerencia Central de Prestaciones de Salud respecto al Memorando de Entendimiento entre EsSalud y el Children's National Medical Center, se remite el documento b) de la referencia Informe Técnico N°35-GPNAIS-GCPS-ESSALUD-2019, mediante el cual se tiene opinión favorable de la suscripción del Memorando en mención.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,



  
**Dr. JORGE SERIDA MORISAKI**  
GERENTE CENTRAL DE PRESTACIONES DE SALUD (e)  
ESSALUD



JSM/WUF/ MMC/ BCHP  
**NIT: 118-2019-184**  
Proy:326-SGPE-07-08-2019  
Folios 22

Proy - 1191 - GPNAIS

**INFORME TÉCNICO N° 35 - GPNAIS-GCPS-ESSALUD-2019**

**A :** Dr. JORGE SERIDA MORISAKI  
Gerente Central de Prestaciones de Salud (e)

**DE :** Dr. WALTER UBILLÚS FARFÁN  
Gerente de Políticas y Normas de Atención Integral de Salud

**ASUNTO :** Memorando de Entendimiento entre EsSalud y el Children's National Medical Center.

**REF. :** Proveído N° 3931-GCPS-ESSALUD-2019

**Fecha :** 16 AGO 2019

Me dirijo a usted para informarle que se ha realizado la revisión del documento remitido

**I.- ANTECEDENTES**

1. Mediante Carta Múltiple N°18-OFCI-PE-ESSALUD-2019 dirigido a la Gerencia Central de Prestaciones de Salud, Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto e Instituto Nacional cardiovascular (INCOR), la Oficina de Cooperación Internacional solicita emitir Informe Técnico de conformidad, al Memorando de Entendimiento entre EsSalud y el Children's National Medical Center.
2. La GCPS con Proveído N° 4029-GCPS-ESSALUD-2019, a la Gerencia de Políticas y Normas de Atención Integral de Salud, solicita emitir el informe.
3. Con Proveído N° 2442-GPNAIS-GCPS-ESSALUD-2019, la Gerencia de Políticas y Normas de Atención Integral de Salud, traslada lo solicitado a la Sub Gerencia de Prestaciones Especializadas.

**II.- ANÁLISIS**

De acuerdo a información de la Oficina de Inteligencia e Información Sanitaria (OIS), la tasa de mortalidad neonatal en el año 2017, en EsSalud fue de 8.9 (892 recién nacidos), siendo las principales causas de mortalidad; recién nacidos prematuros e inmaduros y las malformaciones congénitas, dentro de éstas últimas las malformaciones cardíacas son las más frecuentes, por lo que el objetivo de las actividades de cooperación de intercambio de información de enfermedades cardíacas congénitas con el Hospital Children's National Medical Center y el INCOR fortalecerán la atención de los niños con patología cardíaca congénita.

Dentro de las actividades se observa desarrollo de un programa médico de capacitación en pediatría **para mejorar el diagnóstico** y tratamiento de la cardiopatía congénita, los médicos especialistas Children's National Medical Center, realizarán la capacitación. En la actualidad en la institución se viene realizando el *tamizaje cardiológico* en los hospitales que tienen el mayor número de nacimientos(HNERM), luego del tamizaje se realizan, pruebas complementarias en los casos positivos para el diagnóstico (Rx, Ecocardiografía, interconsulta a Cardiología),





de confirmarse el diagnóstico son referidos al INCOR los neonatos que requieren intervenciones quirúrgicas.

La Cooperación Técnica Internacional establece cuatro objetivos, plasmados en el Memorando de Entendimiento, de los cuales estamos completamente de acuerdo, en beneficio de nuestros asegurados.

### III.- CONCLUSION

El Memorando de Entendimiento entre EsSalud y el Children's National Medical Center, permitirá la transferencia de conocimientos, información e investigación para fortalecer la atención de los niños con patología cardíaca congénita, por lo cual esta Gerencia opina por la PROCEDENCIA de la suscripción del Memorando en mención.



### IV.- RECOMENDACIONES

Remitir el presente informe a la Oficina de Cooperación Internacional

Dr. WALTER UBILLUS FARFAN  
Gerente de Políticas y Normas de Atención Integral de Salud  
GERENCIA CENTRAL DE PRESTACIONES DE SALUD  
ESSALUD

WUF/ MMC/ BCHP  
NIT: 118-2019-184



Instituto Nacional  
Cardiovascular

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

**CARTA N° 1223 DIR-INCOR-ESSALUD-2019**

Jesús María, jueves 08 de agosto del 2019.

SEÑORA:

**MARIA DEL CARMEN PORTILLO BROUSSET**

Jefe de la Oficina de Cooperación Internacional

Seguro Social de Salud- EsSalud

Presente.-

Asunto : Memorando de Entendimiento entre EsSalud y el Children's National Medical Center

- Referencias : a) Carta S/N dirigida por Children National Medicinal Center  
b) Informe N° 001-CINT-DEA-OFI-PE-ESSALUD-2019  
c) Carta Multiple N° 18-OFI-PE-ESSALUD-2019  
d) Proveido N° 2983.DIR-INCOR-ESSALUD-2019  
e) Informe Técnico Legal N° 12-OAJ-DIR-INCOR-ESSALUD-2019

Me es muy grato dirigirme a usted para saludarla y aprovechar la presente misiva para remitir a vuestro despacho el documento de la referencia e) , la cual esta Dirección está totalmente de acuerdo para la suscripción de dicho Memorando de Entendimiento, pues el Children's National Medical Center es una Institución de mucho prestigio a nivel mundial y es reconocida por su labor altruista y colaborador con todas las Organizaciones como la nuestra donde falta ayuda asistencial para cubrir la brecha de nuestros pacientes pediátricos y adolescentes a nivel nacional.

Sin otro particular, me despido de Usted.

Atentamente,

JACM/CAPR  
C.c. Archivo  
118-2019-184

Dr. Julio Alberto Morón Castro  
DIRECTOR  
INSTITUTO NACIONAL CARDIOVASCULAR  
INCOR ESSALUD

ESSALUD OFICINA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL RECEPCION	
12 AGO 2019	
Hora: 12:46	Registro N°
Recibido por: [Firma]	



INCOR	FOLIO
OAJ	23

"Año de la lucha contra la corrupcion y la impunidad"

**INFORME TECNICO LEGAL N° 012-OAJ-DIR-INCOR-ESSALUD-2019**

A : Dr. Julio Alberto Moron Castro  
Director del Instituto Nacional Cardiovascular " Carlos Alberto Peschiera Carrillo"-INCOR  
DE : Cèsar Augusto Paredes Rojas  
Jefe de la Oficina de Asesoría Juridica  
ASUNTO : Memorando de Entendimiento entre EsSalud y el Children National Medicinal Center  
REFERENCIAS: a) Carta S/N dirigida por Children National Medicinal Center  
b) Informe N° 001-CINT-DEA-OFCI-PE-ESSALUD-2019  
c) Carta Multiple N° 18-OFCI-PE-ESSALUD-2019  
d) Proveido N° 2983.DIR-INCOR-ESSALUD-2019

FECHA : jueves 08 de agosto del 2019

Que, en merito al proveido ordenado por vuestro despacho emito el siguiente informe legal:

I.- ANTECEDENTES:

1.1 Que, con misiva de la referencia a) la Señora Laura Cruzalegui –Global Ambassador de Children’s National Medicinal Center remite a la Presidencia Ejecutiva de EsSalud una carta proponiendo realizar colaboraciones con los cardiologos pediatras de nuestra Institución la misma que ha sera canalizada mediante un Memorandun de entendimiento entre EsSalud a través de nuestra Organización y el Children National Medicinal Center.

1.2 La Oficina de Cooperacion Internacional ha propuesto protocolizar dicha intension de colaboracion altruista y humanitaria de el Children National Medicinal Center a través de un Memorando de Entendimiento sustentando dicha propuesta con el documento de la referencia b).

II.- ANALISIS :

2.1 Children National Medicinal Center (CNMC) es un hospital pediatrico y docente de la Escuela de Medicina de la Universidad George Washinton y Howard University College of Medicine, que es una organización que siempre colabora con el INCOR desde hace muchos años atrás, demostrando desprendimiento y una colaboracion altruista innovadora de tecnologia, atención, investigación, educación para bienestar de nuestros pacientes neonatos pediatras y adolescentes, liderando a nivel mundial la creación de soluciones innovadoras para los retos en salud pediatricos, por ello esta considerado ente los mejores cinco hospitales infantiles de EEUU, teniendo denominacion de Magnet por su excelencia en enfermeria y reconocimiento de Leapfrog por su atencion de la mejor calidad habiendo sido reconocido entre los doce mejores hospitales de su país y obtenido la clasificacion de Level 1 Surgery Verification del American College of Surgeons.

2.2 Teniendo como dato historico relevante las atenciones a nivel nacional a pacientes niños y adolescentes de todo nuestro territorio patrio dan la suma de (5,707) cinco mil setecientos siete, dato proporcionado por la Oficina de Inteligencia e Información Sanitaria pacientes en merito al



cuadro de atenciones con diagnostico de malformaciones congénitas del sistema circulatorio en EsSalud durante el año proximo pasado (2018) incluido en el documento de la referencia b), de esta muestra solo fueron (504) Quinientos cuatro pacientes hospitalizados con dicho diagnostico quedando una poblacion de (5,203) Cinco mil doscientos tres pacientes a la espera de programacion para intervencion quirurgica para aliviar o solucionar sus males cardiacos congenitos.

2.3 Que, en merito a lo que señala la Ley Nº 27337 Código del Niño y del Adolescente vigente a la fecha en el IX artículo del Título Preliminar señala textualmente:

#### **INTERES SUPERIOR DEL NIÑO Y DEL ADOLECENTE**

**En toda medida concerniente al niño y al adolescente que adopte el Estado a través de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, del Minsisterio Público, los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y sus demas instituciones, así como en la acccion de la sociedad, se considerará el Principio del Interes Superior del Niño y del Adolescente y el respeto de sus derechos.**

2.4 Es relevante contar con este tipo de cooperaciones tecnicas internacionales que siempre nos transfieren y/o intercambiamos recursos de nuestros profesionales Médicos cardiopediatras, bienes, servicios, capitales y tecnologia de punta de estos cooperantes que colaboran altruisticamente pues vienen con todos sus equipos y dispositivos médicos que hacen felices a muchos de nuestros pacientes que no pueden ser atendidos debido justamente a nuestras carencias de camas y otros mas, la misma que nos permitira mayor numero de intervenciones quirurgicas y mucho más diagnosticos a pacientes que provienen de todo el Perú con cardiopatias congenitas que deben de ser atendidos en sus primeros años de vida con el apoyo franco y operativo de mas de veinticinco especialistas reconocidos a nivel mundial que con su equipo multidisciplinario que traen alegria y bienestar a nuestros pacientes para satisfaccion de sus familias.

2.5 Ademas de mantener un permanente contacto con Children's National esta la posibilidad de rotar con sus especialistas en Washinton D.C. para que continuen con su capacitación de acuerdo a la misiva de la excelentisima Sra. Laura Cruzalegui Global Ambassador de dicha Institución.


#### **III.- CONCLUSION:**

Que, esta Oficina opina por la **PROCEDENCIA** de la suscripcion del Memorando de Entendimiento entre el Seguro Social de Salud EsSalud y el Children's National Medicinal Center, por ser **RELEVANTE para los intereses de nuestros pacientes niños y adolescentes a nivel nacional.**

Es cuanto informo a vuestro despacho para los fines pertinentes.

Atentamente,

CAPR/  
C.C.ARCHIVO  
118-2019-NIT-184

  
Abog. César Paredes Rojas  
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica  
Instituto Nacional de Defensa de la Democracia y de los Derechos Políticos



MUY URGENTE

22



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

CARTA MULTIPLE Nº 18 -OFCI-PE-ESSALUD-2019

Lima, 23 JUL. 2019

Señores:  
GERENCIA CENTRAL DE PRESTACIONES DE SALUD ✓  
GERENCIA CENTRAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO ✓  
INSTITUTO NACIONAL CARDIOVASCULAR (INCOR) ✓  
Presente. -



Asunto: Memorando de Entendimiento entre EsSalud y el Children's National Medical Center

Referencia: a) Carta S/N dirigida por Children's National Medical Center a EsSalud  
b) Informe 001-CINT-DEA-OFCI-PE-ESSALUD-2019

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente e informarles que mediante el documento de la referencia el Children's National Medical Center de Estados Unidos ha propuesto a la Presidenta Ejecutiva de EsSalud realizar una colaboración con los cardiólogos pediátricos de EsSalud.

Para hacer efectiva esta colaboración y de acuerdo a las coordinaciones con la citada institución esta Oficina propone la suscripción de un Memorando de Entendimiento, sustentando esta propuesta en el Informe 001-CINT-DEA-OFCI-PE-ESSALUD-2019 emitido por esta Oficina.

En tal sentido, en el marco de los "Lineamientos para la suscripción de Convenios de Cooperación Interinstitucional entre el Seguro Social de Salud - ESSALUD y entidades nacionales y/o extranjeras", solicito tenga a bien emitir Informe Técnico de Conformidad en el ámbito de sus competencias antes del 15 de agosto de 2019.

Agradeciendo la atención que brinde a la presente, reitero nuestros sentimientos de mayor consideración.

Atentamente,

[Signature]

MARIA DEL CARMEN PORTI,  
Jefa  
Oficina de Cooperación Internacional,  
Presidencia Ejecutiva  
EsSalud



NIT: 118-2019-184  
MDCP/CINT-DEA  
Adj.: 21 folios.

PROV. Nº 2442 GPNAIS-ESSALUD-2019

Jr. Domingo Cueto Nº 120  
Jesus Maria  
Lima 11 - Perú  
Tel.: 265-6000 / 265-7000



San Isidro, 25 de marzo del 2019

Señora  
**Fiorella Molinelli**  
Presidenta Ejecutiva  
Seguro Social de Salud (EsSalud)  
Presente.-

Estimada Señora Molinelli,

Me es grato dirigirme a Usted, por medio de la presente, para saludarla y a la vez informarle de la próxima visita a la ciudad de Lima de la delegación de médicos cardiólogos pediatras del Children's National Medical Center en Washington D.C.

Los doctores Gerard Martin-Director Médico de Servicios Globales, Kan Yerebakan y Joshua Kanter, estarán visitando la ciudad de Lima los días 4, 5 y 6 de mayo como invitados al congreso Internacional de la Sociedad Peruana de Cardiología.

Children's National Medical Center mantiene un permanente contacto con el Servicio de Cardiología Pediátrica del Instituto Nacional Cardiovascular (INCOR) a través de su participación en los diferentes eventos médicos que sostienen y extendiendo una cordial invitación a rotar con nuestros especialistas en Washington, D.C. para su continua capacitación.

Solicitamos cordialmente una reunión con Usted el día lunes, 6 de mayo a la hora que Usted indique, a fin de poder manifestar nuestro deseo de realizar una mayor colaboración con los cardiólogos pediatras de EsSalud en beneficio de los niños del Perú.

Agradeciendo de antemano por su atención, quedamos a la espera de su gentil respuesta.

Atentamente,

Laura Cruzalegui  
Global Ambassador



04

## Portillo Brousset Maria Del Carmen

---

**De:** Portillo Brousset Maria Del Carmen  
**Enviado el:** lunes, 06 de mayo de 2019 05:09 p.m.  
**Para:** Hom, Lisa; GMARTIN@childrensnational.org; Cruzalegui, Laura  
**CC:** Molinelli Aristondo Fiorella Giannina; Barredo Moyano Alfredo Roberto; Moron Castro Julio Alberto; Carreno Diaz Cesar Eduardo  
**Asunto:** Memorandum de Entendimiento con The Children's National Heart Institute

Dear Lisa, Laura and Dr. Martin,

Thank you so much for your visit this morning. For us, it was also a pleasure to meet you personally and talk about the areas of interest of INCOR and the possibilities of your advise and transfer of knowledge.

We look forward to the MoU as well as the letter expressing your interest to collaborate with EsSalud and INCOR's misión.

Kind regards,

**María del Carmen Portillo Brousset** | Jefa  
Oficina de Cooperación Internacional  
Presidencia Ejecutiva  
Seguro Social de Salud - EsSalud  
Cel. RPM: #945512242 Tel. 01-265-6000 Anexo 2325  
Av. Arenales N°1302 - Oficina N° 308  
Jesús María (Complejo Arenales)



**De:** Hom, Lisa [mailto:LHom@childrensnational.org]  
**Enviado el:** lunes, 06 de mayo de 2019 03:31 p.m.  
**Para:** Portillo Brousset Maria Del Carmen <maria.portillo@essalud.gob.pe>  
**CC:** MARTIN, GERARD <GMARTIN@childrensnational.org>  
**Asunto:** FW: Potential MOU

Hello Maria,

Sorry, we originally had an incorrect email address for you. Hope this reaches you!

Kind regards,  
Lisa

Lisa A. (Hom) Wandler, RN Esq.  
Children's National Heart Institute  
Phone: (202) 476-5063

**From:** Hom, Lisa  
**Sent:** Monday, May 06, 2019 4:25 PM  
**To:** MARTIN, GERARD; [fiorella.molinelli@essalud.gob.pe](mailto:fiorella.molinelli@essalud.gob.pe)  
**Cc:** [maria.prtillo@essalud.gob.pe](mailto:maria.prtillo@essalud.gob.pe); Cruzalegui, Laura; [juliomoronc@hotmail.com](mailto:juliomoronc@hotmail.com)  
**Subject:** RE: Potential MOU

Hello Fiorella,

03 2  
0.

It is wonderful to meet you electronically. I hope this toolkit and educational information is helpful to your team (attached & below). We are always glad to discuss or try to answer any questions as they arise related to CCHD screening in the U.S. or globally.

CCHD screening video for Providers (English only)

<https://childrensnational.org/news-and-events/video-gallery/pulse-ox-for-providers--childrens-national-health-system>

Video for Parents (English & Spanish)

<https://childrensnational.org/news-and-events/video-gallery/cchd-test-in-multiple-languages>

Enjoy!

Kind regards,  
Lisa

Lisa A. (Hom) Wandler, RN Esq.  
Children's National Heart Institute  
Phone: (202) 476-5063

**From:** MARTIN, GERARD

**Sent:** Monday, May 06, 2019 4:14 PM

**To:** [fiorella.molinelli@essalud.gob.pe](mailto:fiorella.molinelli@essalud.gob.pe)

**Cc:** [maria.prtillo@essalud.gob.pe](mailto:maria.prtillo@essalud.gob.pe); Cruzalegui, Laura; [julioronc@hotmail.com](mailto:julioronc@hotmail.com); Hom, Lisa; MARTIN, GERARD

**Subject:** Potential MOU

Dear Fiorella,

Thank you for meeting with our team from Children's National today. I thought it was a great conversation and that we found some solid areas for collaboration. Laura will follow up with Maria del Carmen on a DRAFT of a MOU so that we can begin this effort. I do believe beginning with a more detailed visit to INCOR with a core group from our CN Heart Institute to assess the current status is a perfect starting point. Then our two teams can identify areas of cooperation that work for both organizations.

My Program Coordinator, Lisa Hom will send you some key documents on Newborn Screening for Critical Congenital Heart Disease, including access to our Spanish version Toolkit and training videos.

My best and remember if you are ever in Washington, DC you have an invitation to our hospital.

Gerard

Gerard R. Martin, MD  
Medical Director Global Services  
C.R. Beyda Professor of Cardiology

We stand for children.

[www.ChildrensNational.org](http://www.ChildrensNational.org)



**Cusi Zamata Nilton Walter**

---

**De:** Cusi Zamata Nilton Walter  
**Enviado el:** miércoles, 24 de abril de 2019 18:20  
**Para:** 'laura.cruzalegui@cnmc.org'; 'laura.cruzalegui@childrensnational.org'  
**CC:** Portillo Brousset Maria Del Carmen; Velasquez Torres, ana  
**Asunto:** Reunión día lunes 06 de mayo a horas 11 00 am  
**Datos adjuntos:** Oficio 104 OFCI PE ESSALUD 20192019-04-24-182613.pdf

Estimada Dra. Laura Cruzalegui

Previo cordial saludo, le escribo por especial encargo de la Dra. María del Carmen Portillo Brousset, Jefa de la Oficina d Cooperación Internacional para hacer de conocimiento que la Presidente Ejecutiva del Seguro social de Salud - EsSalud ha separado su agenda para una reunión con su representada el día lunes 06 de mayo a horas 11:00a.m., en la Sala de Reuniones de la misma , ubicado en Av. Arenales 1402 - piso 3.

Agradezco mucho la atención a la presente.

Saludos,  
Nilton



**Nilton Walter Cusi Zamata | Asesor**  
 Oficina de Cooperación Internacional  
 Presidencia Ejecutiva  
 Cel. RPM. #994475692  
 Tel.: 265-6000, anexo 2290  
 Av. Arenales N°1302 - Oficina N° 308